



ACTA N° 038-2019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN, REALIZADA EL MARTES 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019

FECHA : Martes 17 de diciembre de 2019
HORA : Inicio 15h12 Clausura 21h20
LUGAR : Salón Máximo del GADMT
PRESIDE : Cristian Benavides Fuentes

ASISTENTES:

Cadena Arcos Guillermo Hernando
Dávila Castillo James Alfonso
Enríquez Vizcaíno José Roberto
Escobar Escobar Edwin Germánico
Guerrero Castillo Diego Fernando
Portilla Cevallos Adriana Marcela
Sarmiento Paredes Eduardo René

ORDEN DEL DIA APROBADO:

Himno Nacional del Ecuador

Constatación del quórum e instalación de la sesión.

1. Aprobación del orden del día.
2. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el martes 10 de diciembre de 2019.
3. Informe de Alcaldía.
4. Autorización para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán y el Registro de la Propiedad del Cantón Tulcán.
5. Conocimiento de la Ordenanza de Alianza Público Privada
6. Conocimiento de la disposición respecto al lote de terreno para el UPC del circuito Kenedy.
7. Conocimiento del Proyecto de "Ordenanza de Creación del Fondo del Agua y Pago de Servicios Ambientales y Conservación de Fuentes de Agua del Cantón Tulcán".
8. Conocimiento del informe de actividades relativas al trámite administrativo de la creación de la Empresa de Movilidad y Servicios Asociados al transporte E.P. del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán.
9. Conocimiento del Oficio N° 042-CLF-GADMT-2019 de la Comisión de Legislación, respecto al Proyecto "Ordenanza que Regula el Uso, Construcción y Reconstrucción de las Aceras en el Área Urbana del Cantón Tulcán y sus Cabeceras Parroquiales".



10. Aprobación en segundo y definitivo debate de la “Ordenanza para la Delimitación Urbana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán”.
11. Aprobación en segundo y definitivo debate de la “Ordenanza que Regula la Formación del Catastro Predial Urbano y la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales del Cantón Tulcán, para el Bienio 2020 – 2021”.
12. Autorización para la suscripción del Comodato de un Vehículo de Rescate para el Cuerpo de Bomberos del Cantón Tulcán, objeto de la Donación de la Embajada del Japón al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán.
13. Conocimiento y aprobación del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto.
14. Asuntos Varios.
15. Clausura.

Himno al Cantón Tulcán



ACTA N° 038-2019

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN, REALIZADA EL MARTES 17 DE DICIEMBRE DE 2019

En la ciudad de Tulcán, cantón Tulcán, provincia del Carchi, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las quince horas con doce minutos, en el Salón Máximo del GADMT, ubicado en el cuarto piso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, en las calles 10 de Agosto y Olmedo esquina, previa convocatoria realizada por el Abg. Cristian Benavides Fuentes en calidad de Alcalde del Cantón Tulcán, quien preside la sesión; y, la/os señora/es Concejales: CADENA ARCOS GUILLERMO HERNANDO, DÁVILA CASTILLO JAMES ALFONSO, ENRÍQUEZ VIZCAÍNO JOSÉ ROBERTO, ESCOBAR ESCOBAR EDWIN GERMÁNICO, GUERRERO CASTILLO DIEGO FERNANDO y PORTILLA CEVALLOS ADRIANA MARCELA, actuando como Secretaria la suscrita Narciza Vivas, y contando con la presencia de la Msc. Nataly Polo, Procuradora Síndica Municipal. Se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Concejo entonando el **Himno Nacional del Ecuador** coreado por los asistentes. El **Señor Alcalde** saluda a todos los presentes, dándoles la cordial bienvenida a este espacio democrático. Solicita que a través de Secretaría General y en apego a lo que establece el artículo 320 del COOTAD, se constate el quórum reglamentario. Se constata el quórum reglamentario y se informa que se encuentran presentes siete de los integrantes del Concejo, con la ausencia del señor Concejal Sarmiento Paredes Eduardo René. El **Señor Alcalde** manifiesta se tome en cuenta para los fines pertinentes. Previo a la instalación de la presente sesión ordinaria, solicita a Secretaría General informe si existen comisiones que hayan solicitado ser recibidas por el Concejo. **Secretaría** informa que existen dos peticiones escritas, las que se permite dar lectura. Siendo las quince horas con veintidós minutos el Concejo se instala en **COMISIÓN GENERAL**, para recibir a las delegaciones anunciadas, señalando que tienen la palabra en el orden mencionado, por un espacio de diez minutos para cada delegación. Siendo las quince horas con veintitrés minutos se incorpora a la sesión el señor Concejal Sarmiento Paredes Eduardo René. Interviene la señora Carmen Jiménez, integrante de la **Cooperativa de vivienda "Semilla Carchense"**, haciendo una reseña de cómo surgió su organización compuesta por 120 personas de escasos recursos que anhelan tener su vivienda, que con mucho esfuerzo y perseverancia han venido trabajando, paso a paso, durante siete años, pidiendo la ayuda a las autoridades de turno; por lo cual en esta ocasión también acuden a la sensibilidad del Concejo para que les ayuden a dar viabilidad a su proyecto; cede la palabra al **señor Wilmer Cárdenas, Presidente de la Cooperativa**, quien manifiesta que en efecto ya llevan en esta lucha más de siete años, que inclusive han adquirido préstamos para obtener sus terrenos. Señala que en su afán de seguir luchando por su proyecto de vivienda, se acercaron a la Dirección de Planificación, donde la Arq. Mabel Morillo les indicó que el terreno tenía ciertas falencias, por lo cual solicitaron los respectivos informes técnicos a Gestión de Riesgos y EPMAPAT, quienes les dijeron que el terreno no presentaba ningún riesgo y tenía factibilidad de servicios básicos; informes que entregaron a la Dirección de Planificación adjuntando otros informes técnicos del MIDUVI, Ministerio de Desarrollo, Asentamientos Humanos, Uso de Suelo y otros,



todos a favor de ellos, y así mismo todos los requisitos que Planificación les ha pedido; sin embargo, la señora Directora de Planificación ahora les dice que los lotes son muy pequeños y que los van a reubicar porque el Municipio tiene terrenos con servicios básicos, pero ellos dudan que existan esos terrenos porque saben que el Municipio no tiene recursos; por lo cual acuden al Concejo para solicitar se les ayude con la viabilidad a su proyecto, por cuanto en Planificación se les ha indicado que es necesario un informe de parte de los señores Concejales, respecto a la visita que hicieron a las diferentes cooperativas, por lo que solicitan al Concejo les ayude emitiendo dicho informe. Añade que no están pidiendo que les den una vivienda, porque son gente trabajadora y luchadora, que a base de mingas y esfuerzo, van a lograr hacer sus viviendas, pero sí piden se les otorgue lo que por ley les corresponde. Advierte que ésta es la última vez que recurren al Alcalde y Concejo para que les den una solución, caso contrario recurrirán a instancias legales porque se les está vulnerando sus derechos. Toma la palabra el señor **Concejal Diego Guerrero** manifestando que este es un vivo ejemplo de la incertidumbre que se ha creado en la ciudad de Tulcán. Indica que han realizado el recorrido y en verdad han visto y palpado con los compañeros Concejales, que hay asociaciones en las que se tienen que revisar aspectos técnicos, que puedan ser motivo de reubicación, pero no hay que generalizar. Señala que la Cooperativa “Semilla Carchense” queda junto a la Vivienda Popular, y de lo que observaron en cuestión de topografía y servicios básicos no tiene inconvenientes, tienen los informes respectivos, una ordenanza aprobada, planos aprobados, el acta notariada del sorteo de los lotes, informes de Riesgos, de la EPMAPAT, de EMELNORTE, y todos son positivos. Indica que ha revisado la documentación que los mismos integrantes de la Cooperativa de vivienda le indicaron, porque cuando presentaron el informe de la Comisión de Planificación, solicitaron se les entregue toda esta información, asociación por asociación, para ir analizando cada una de las realidades, porque cada una es diferente, pero hasta la fecha no les ha sido entregada, apenas unas tres fotocopias que no reúnen lo solicitado, toda vez que pidieron planos, ordenanzas, informes técnicos, de riesgos, porque eso debe tener el área de Planificación, y no se les ha entregado; por lo cual considera que la Comisión de Planificación va a tener que acudir a las mismas asociaciones para obtener esta información, y empezar a resolver, porque lamentablemente la forma o el tino con el que se da la información a la gente, no es el adecuado, y más que todo se les debe dar la viabilidad, porque lo que ellos quieren es proceder con el siguiente paso que es la legalización de su lote, para luego seguir con las actividades propias en pos de conseguir su vivienda. Manifiesta que en manos del Concejo está recabar esta información porque aquí no se les va a entregar, y empezar a resolver porque esto requiere tratamiento urgente para ya ir evacuando asociación por asociación, empezar por las de más fácil solución y al final ir viendo las que sí presentan algún problema de topografía básicamente, e ir viendo cómo se les puede ir solucionando, pero tampoco es dable la reubicación porque tocaría expropiar terrenos, lo cual no es pertinente tampoco. Solicita se les remita esta información en el menor tiempo posible para proceder con la resolución propia de cada una de las urbanizaciones, pese a que eso debería resolver el área de Planificación, pero al ver estos inconvenientes, tienen como Concejales, que empezar a tomar decisiones. Interviene el señor **Concejal Edwin Escobar** felicitando a los integrantes de la Cooperativa de vivienda “Semilla Carchense” por hacer propios sus derechos, y por ese esfuerzo durante siete años por esa ilusión de una vivienda. Rechaza el incumplimiento



CRISTIAN BENAVIDES F.
Alcalde de Tulcán

en la entrega de la información que ha solicitado la Comisión de Planificación por el órgano correspondiente regular, porque el Alcalde les delegó a hacer una inspección en cada una de las asociaciones, donde la Dirección de Planificación no ha podido dar solución ni contestación, que es lo lamentable y triste, que estén cayendo como institución en un verdadero silencio administrativo, y aquí están las consecuencias. Indica que en la inspección realizada, la segunda cooperativa que visitaron fue justamente “Semilla Carchense”, donde dentro de las observaciones está lo que ellos manifiestan que han entregado toda la información requerida por el área técnica, y la única observación que en estos días les han hecho es por el lote mínimo, sin considera que es una vivienda de interés social, que si se hace la consulta al Ministerio de Vivienda de cuánto es el lote mínimo para interés social, ellos van a dar la respuesta respectiva en este tema. Señala que es importante que sepan que se ha aprobado en primera instancia y hoy está para segundo debate, la delimitación urbana del cantón, que a pesar de su insistencia, se le puso una transitoria donde supuestamente se va a blindar a las Asociaciones que ya tienen sus derechos adquiridos, que de acuerdo a la aprobación en primera, esta Asociación quedaría indefensa, porque no tienen escrituras, porque en la delimitación, justo en el cuadrante 61 se está dejando fuera a la “Semilla Carchense”, al “Balcón Tulcanero” y por eso su voto en esa ocasión fue en contra de un proceso que técnicamente puede estar sustentado, pero no está socializado. Piensa que ya es hora de que el Concejo tome decisiones de carácter administrativo. Pide y exige se le entregue la disposición administrativa de Alcaldía, con fecha y hora, mediante la cual dispone a la Dirección de Planificación, entregue la información solicitada por la Comisión y que hasta ahora no ha sido remitida; toda vez que no puede permitir que el Presidente de la Asociación les diga que por falta de un informe de los Concejales, no se les da paso, lo cual quiere desmentir. Manifiesta que esto es de estricta responsabilidad de las áreas técnicas, que están evadiendo sus responsabilidades, desacatando las disposiciones del Alcalde y del Concejo. Ofrece su trabajo desinteresado porque la obligación del Concejo es tratar de buscar una solución definitiva, técnica y legal; y, cuando ya no hay la capacidad técnica para resolver estos temas en el área, entonces le toca resolver al Concejo. El **Señor Alcalde** indica que con Memorando N° GADMT-SG-371-2019, de fecha 09 de diciembre de 2019, se ha generado la disposición administrativa mediante la cual se solicita la información respectiva a la Dirección de Planificación, no obstante DISPONE que a través de Secretaría, se haga conocer a la señora Directora de Planificación Urbana y Rural, que en el lapso de 36 horas, deberá entregar al Alcalde y a cada uno de los Concejales, el informe sobre el estado de la Cooperativa de vivienda “Semilla Carchense”, anexando toda la documentación que lo sustente. Señala que con ello se tendrá el sustento del área técnica, porque como máximas autoridades, están en la posibilidad de resolver lo que creyeren pertinente. Manifiesta que es bueno que hayan hecho las visitas en sitio porque ello permite que tengan un conocimiento más cabal y la cercanía ciudadana. Indica que lo que ha dispuesto desde el inicio de esta administración, es planificar de manera correcta, hacer las cosas de manera legal y transparente, y el pedido a todas las áreas, sobre todo a Planificación, ha sido de evitar que haya afectaciones o riesgos que en lo futuro no puedan ser subsanados, como lo que pasó con el terremoto en Manabí, donde se elevaron varios permisos de construcción desde la Municipalidad, con planos a medias, sin planos o problemas estructurales que hicieron que mucha gente muera; o lo que pasó en 1923 cuando Tulcán desapareció en su totalidad por un siniestro similar; que como lo



han explicado los geólogos, en los lugares donde se tiene estos antecedentes, es muy probable que se vuelvan a repetir; y por ello es que como Municipio lo primero que se quiere es cuidar la vida de los ciudadanos. Añade que bajo ningún aspecto se quiere dañar o entorpecer el sueño de una vivienda que todos tienen, el cual comparte, sino simplemente que se hagan bien las cosas, que cuiden de la vida, que haya un crecimiento ordenado, bonito, pero claro que eso no justifica que se demoren un siglo; por eso la disposición que en 36 horas se entreguen estos documentos. Deja sentado que la ciudadanía sepa que se está trabajando y construyendo por Tulcán, como mejor se puede, con la intención de mejorar la condición de la ciudad y el pueblo que necesita de manera urgente mejorar sus condiciones de vida, de trabajo, mejorar sus condiciones en la construcción y en todas las áreas que necesita la ciudad. Con ello cede la palabra a la siguiente comisión que ha solicitado ser escuchada por el Concejo. Interviene el **Abg. Pablo García Bustamante, en defensa de la señora Heidy Guadalupe Ramírez Aragón**, exponiendo los antecedentes del caso que está afectando a su defendida, indicando que es dueña y propietaria de un bien inmueble ubicado en las calles Las Hortensias y Valentín Carpio, sector denominado Las Ánimas, parroquia González Suárez, cantón Tulcán; a quien con fecha 11 de diciembre de 2018 se le emitió un permiso de construcción signado con el número 000004731 para la construcción de un equipamiento deportivo, "Cancha Sintética", con cubierta de estructura metálica y estil panel, para un total de 663.70 m² de construcción, de acuerdo a planos aprobados por la Municipalidad, autorizados por el Arq. Álvaro Noguera, Director de Gestión de Planificación Urbana del GAD Municipal de Tulcán, de ese entonces; sin embargo, cuando la construcción había avanzado ya en un 80%, con fecha 29 de octubre de 2019, luego de una inspección realizada al sitio, la Dirección de Planificación Urbana, suspende la construcción de la obra, por estar afectada la línea de fábrica, toda vez que dicho bien está atravesado por una línea de distribución energética que pasa por la mitad del predio, impidiendo el acceso al servicio de luz eléctrica, puesto que en el sector de construcción se encuentran unas torres de energía pertenecientes a EMELNORTE, quienes han mencionado que la construcción no debió autorizarse, por cuanto dentro de la franja de servidumbre, el ancho de la misma para el voltaje de 34.500 voltios, es de 12 metros, y dentro de la franja de servidumbre está prohibido el levantamiento de construcciones o edificaciones de cualquier tipo. Indica también que según informe técnico N° 1966- AVC-GADMT-2019 suscrito por el señor Fernando Guerrero a nombre del Ing. Danny Hernández, Jefe de Avalúos y Catastros del GAD Municipal de Tulcán, señala que el avalúo total de la propiedad es de 57.997,55 dólares, en cuya ficha catastral consta de que no tiene ningún gravamen. Tiene también un informe de la Arq. Mabel Morillo, Directora de Planificación Urbana, quien dentro las recomendaciones de su informe indica: revisar el proceso legal de aprobación de planos del funcionario responsable para los fines legales pertinentes; y, la expropiación del predio antes mencionado, considerando el valor real de la edificación existente. Con estos antecedentes manifiesta que la responsabilidad está en el Municipio, por cuanto en su momento, nunca se hicieron las inspecciones necesarias previas para emitir la aprobación de la construcción, por los funcionarios de ese entonces; lo que ha llevado a esta situación lamentable a su defendida, quien es una persona de bajos recursos y actualmente se encuentra en vulnerabilidad, debido a su estado de gestación. Solicita al Concejo emita una resolución a favor de la señora Heidy Ramírez, que vaya a la reparación de lo actuado en perjuicio de ella, cuya afectación asciende a cerca de cien



mil dólares, que es lo que ella ha invertido hasta el momento en dicha cancha sintética. Cede la palabra a su defendida para que exponga directamente cómo le ha afectado este problema. La **señora Heidy Ramírez** manifiesta que ha sido afectada económicamente y psicológicamente, porque tiene muchos créditos que pagar y no sabe de dónde cubrir, porque además le han notificado que tiene que desalojar, debido al peligro en que se encuentra al estar habitando con su hija pequeña en ese lugar, por donde pasan los cables de alta tensión que al momento de prender la luz pueden atraer la caída de rayos, ocasionándole daños aún mayores, con terribles consecuencias. Por lo cual solicita al Concejo se le dé una solución urgente a su caso, toda vez que no tiene dónde más habitar. El **Señor Alcalde** manifiesta que se siente identificado con estas dos madres de familia y que le duele saber que hayan sido afectadas de tal manera, por esos permisos de construcción mal autorizados. Indica que buscará la manera de no desampararlas en este problema, porque comprende la situación de los préstamos y todos los inconvenientes por los que están pasando. Solicita que si se va a proceder con la expropiación o cualquier otro mecanismo de reparación, y como el Municipio fue el que dio los permisos de construcción, se tendrá que ver los mecanismos de reparación de los derechos de la señora Ramírez, por lo que solicita se formalice el pedido por escrito, a fin de considerarlo en un punto del orden del día de la sesión de Concejo, y ver cómo resolver este problema que se ha generado, y obviamente seguir las acciones judiciales contra los funcionarios que emitieron esos permisos irresponsables. Añade que eso es lo que se quiere evitar en esta administración, que se emitan estos permisos de construcción para el día de mañana estar lamentando, y tener que reubicarlos porque hay riesgos, porque toca construir ingentes obras por desniveles; porque esta ciudad tiene muchas quebradas, desniveles y problemas que tiene que ser solventados en su momento, para asegurar el bienestar y la tranquilidad de la misma colectividad. Interviene el señor **Concejal Edwin Escobar** indicando que se suma al criterio coherente del Señor Alcalde, en cuanto a la preocupación por estas decisiones que se han tomado de forma negligente, e inobservando las normas nacionales que como funcionarios están obligados a conocerlas; por lo que considera que el Concejo antes de tomar una decisión para enmendar o reponer los daños y perjuicios que se han causado como institución, lo primero que debe hacer es demandar para conocer las responsabilidades civiles y penales de los funcionarios involucrados en aquella aprobación, que ha causado esta afectación tan grande a esta familia. Con ello y siendo las dieciséis horas con siete minutos, el Señor Alcalde **INSTALA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO** disponiendo a Secretaría dar lectura a los puntos a tratarse dentro del orden del día. **PRIMER PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Se da lectura al Orden del Día que consta de los siguientes puntos: 1. Aprobación del orden del día. 2. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el martes 10 de diciembre de 2019. 3. Informe de Alcaldía. 4. Autorización para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán y el Registro de la Propiedad del Cantón Tulcán. 5. Conocimiento de la Ordenanza de Alianza Público Privada. 6. Reconsideración de la resolución de Concejo respecto al lote de terreno para el UPC del circuito Kenedy. 7. Conocimiento del Proyecto de “Ordenanza de Creación del Fondo del Agua y Pago de Servicios Ambientales y Conservación de Fuentes de Agua del Cantón Tulcán”. 8. Conocimiento del informe de actividades relativas al trámite administrativo de la creación de la Empresa de



Movilidad y Servicios Asociados al transporte E.P. del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán. 9. Conocimiento del Oficio N° 042-CLF-GADMT-2019 de la Comisión de Legislación, respecto al Proyecto “Ordenanza que Regula el Uso, Construcción y Reconstrucción de las Aceras en el Área Urbana del Cantón Tulcán y sus Cabeceras Parroquiales”. 10. Aprobación en segundo y definitivo debate de la “Ordenanza para la Delimitación Urbana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán”. 11. Aprobación en segundo y definitivo debate de la “Ordenanza que Regula la Formación del Catastro Predial Urbano y la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales del Cantón Tulcán, para el Bienio 2020 – 2021”. 12. Clausura. El **Señor Alcalde** solicita se agregue al orden del día la Autorización para la suscripción del Comodato de un Vehículo de Rescate para el Cuerpo de Bomberos del Cantón Tulcán, objeto de la Donación de la Embajada del Japón al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán; así mismo solicita se cambie dentro del punto seis, “Reconsideración de la resolución de Concejo” por “Conocimiento de la disposición”, toda vez que en el 2017 no hubo resolución de Concejo sino una disposición administrativa de parte del Alcalde. El señor **Concejal Diego Guerrero** solicita se incluya el Conocimiento y aprobación del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, referente a la reunión que se mantuvo con los profesionales de la construcción para la revisión y análisis de los requisitos solicitados para los trámites que se realizan en la Dirección de Planificación Urbana. El señor **Concejal James Dávila** solicita se agregue Asuntos Varios. El **Señor Alcalde** solicita la aprobación, levantando la mano quienes estén de acuerdo con el orden del día propuesto. **Se RESUELVE: por unanimidad del Concejo en pleno, APROBAR EL ORDEN DEL DÍA con las añadiduras y enmendadura solicitadas por el Concejo, quedando estructurado de la siguiente manera: 1. Aprobación del orden del día. 2. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el martes 10 de diciembre de 2019. 3. Informe de Alcaldía. 4. Autorización para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán y el Registro de la Propiedad del Cantón Tulcán. 5. Conocimiento de la Ordenanza de Alianza Público Privada. 6. Conocimiento de la disposición respecto al lote de terreno para el UPC del circuito Kenedy. 7. Conocimiento del Proyecto de “Ordenanza de Creación del Fondo del Agua y Pago de Servicios Ambientales y Conservación de Fuentes de Agua del Cantón Tulcán”. 8. Conocimiento del informe de actividades relativas al trámite administrativo de la creación de la Empresa de Movilidad y Servicios Asociados al transporte E.P. del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán. 9. Conocimiento del Oficio N° 042-CLF-GADMT-2019 de la Comisión de Legislación, respecto al Proyecto “Ordenanza que Regula el Uso, Construcción y Reconstrucción de las Aceras en el Área Urbana del Cantón Tulcán y sus Cabeceras Parroquiales”. 10. Aprobación en segundo y definitivo debate de la “Ordenanza para la Delimitación Urbana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán”. 11. Aprobación en segundo y definitivo debate de la “Ordenanza que Regula la Formación del Catastro Predial Urbano y la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales del Cantón Tulcán, para el Bienio 2020 – 2021”. 12. Autorización para la suscripción del Comodato de un Vehículo de Rescate para el**



CRISTIAN BENAVIDES F.
Alcalde de Tulcán

Cuerpo de Bomberos del Cantón Tulcán, objeto de la Donación de la Embajada del Japón al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán. 13. Conocimiento y aprobación del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto. 14. Asuntos Varios. 15. Clausura. El Señor Alcalde dispone a Secretaría continúe con el siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL MARTES 10 DE DICIEMBRE DE 2019.** Por parte de Secretaría se informa que se ha enviado el acta a los correos electrónicos de los señores Concejales, sin ninguna observación hasta el momento. Toma la palabra la señora **Concejala Adriana Portilla** indicando que no existen observaciones de los concejales ni de su parte tampoco, pero se permite recordar que es muy importante se les ayude con las actas certificadas de cada sesión. El **Señor Alcalde** informa que se están subiendo a un portal web público en la página del GADMT. Solicita al Concejo se pronuncie levantando la mano para votar y aprobar el acta en mención. **Se RESUELVE por unanimidad de los integrantes del Concejo en pleno, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del martes 10 de diciembre de 2019.**

TERCER PUNTO.- INFORME DE ALCALDÍA. El Señor Alcalde da a conocer las actividades más importantes desarrolladas durante estos días, indicando que se ha cambiado el horario de atención en la institución, de 08h00 a 17h00: El **miércoles 11 de diciembre** a las 09h00 Reunión con inversionistas propietarios del Centro de Revisión Vehicular en Ibarra. Reunión de trabajo para revisar el tema Patrimonio del Cementerio con el señor Edgar Flores, artista de la localidad, quien señala que el Cementerio solo tiene una parte patrimonial y no todo el Cementerio. Reunión de trabajo con el equipo de la Banda Orquesta Municipal para fijar el calendario de presentaciones en la ciudad. 15h00 Reunión de trabajo con el equipo encargado de Cooperación Internacional para un chequeo del vehículo de rescate para el Cuerpo de Bomberos. 16h00 Reunión de socialización sobre la Feria Decembrina a realizarse en los siguientes días. 18h00 Reunión con la Cooperativa de vivienda “Nueva Aurora”, que quiere implementar viviendas con material plástico reciclable. 19h00 Firma de convenio para la entrega de la Casa Comunal en la Ciudadela del Chofer. El **jueves 12 de diciembre** a las 09h00 recibió al señor Amílcar Montenegro quien solicita que la Banda Orquesta Municipal acompañe en el mes de febrero, a un evento en una de las parroquias del cantón Bolívar de la provincia del Carchi. 10h00 Reunión con la directiva del Mercado de Papas “Dr. Pedro Velasco Erazo” quienes solicitan que el Municipio haga una pequeña intervención para realizar la separación de los puestos con ladrillo, toda vez que actualmente los tienen divididos con telas y otros materiales. 10h00 Reunión con “Los Comuneros” y el Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo del Carchi para planificar el tema de la fiesta de los “Santos Inocentes”. 10h40 Firma de un convenio en apoyo a los grupos vulnerables. 11h15 Reunión con la Asociación de Pequeños Comerciantes de Rumichaca, quienes están preocupados por cuanto ha culminado su comodato de las instalaciones, y por ende solicitan se lo amplíe. 11h50 Recorrido por la calle Bolívar con el objetivo de promocionar la Campaña “Consumo primero aquí”. 15h30 Reunión con la Dirección de Ambiente quienes indican de una aplicación web que será útil para levantar un censo de los perros de la calle. 17h00 Asistió al ensayo abierto de la Banda Orquesta Municipal en el Teatro Lemarie. El **viernes 13 de diciembre** a las 08h00 Recorrido por las entradas norte y sur de la ciudad. 10h00 Sesión Solemne de la Escuela “13 de Diciembre”. 11h30 Reunión de



trabajo con el señor Jairo Cantincuz sobre el Congreso Awá a desarrollarse en la parroquia de Chical el 19 de enero. 12h30 Reunión con un grupo de bomberos quienes han perdido la acción de protección en segunda instancia, y solicitan que esta administración se haga cargo de ubicarlos en un espacio laboral en el Cuerpo de Bomberos, a lo cual les manifestó que no se cuenta con una partida presupuestaria para agregar 20 personas, por cuanto es un presupuesto demasíadamente elevado, pero ellos han manifestado su inconformidad por cuanto se sienten engañados por la anterior administración municipal, y han indicado que ellos buscan se les devuelva la inversión que han hecho en el curso de bomberos. 15h00 Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal. 18h00 Se trasladó a la vivienda siniestrada por la caída de un rayo, en la Ciudadela “Padre Carlos de la Vega”, donde falleció una niña, allí realizó la donación de unos colchones existentes en el Municipio, y una cocina nueva que era uno de los premios de la Campaña “Consume primero aquí”. El **sábado 14 de diciembre** desde las 06h30 hasta las 18h00 asistió a la minga denominada “Mi casa bonita” en la parroquia El Carmelo, con la asistencia del Presidente del GAD Parroquial, la Banda Orquesta Municipal y la comunidad en general. 12h00 Asistió a las festividades “Jesús del Gran Poder” en Casa Fría. El **domingo 15 de diciembre** a las 12h00 asistió a la parroquia Julio Andrade a presenciar el estreno de la Banda Orquesta Municipal. 14h00 Asistió a la apertura del Parque “San Clemente”. El **lunes 16 de diciembre** a las 10h00 Asistió a la Sesión Solemne del Colegio “Vicente Fierro”. 11h40 Reunión con la Dirección Administrativa sobre el presupuesto del BEDE para el tema de desvinculación del personal, sobre todo de los que están sobre los 70 y 80 años de edad a fin de que se acojan a la jubilación. 12h00 Entrevista en Radio “La Nueva”. 14h30 Reunión sobre el tema IMBAVIAL y los principales asfaltados, especialmente de la Av. Tulcanaza. 15h00 Reunión con la señora Anabel Hermosa, Ex Vicealcaldesa de Quito, quien propone algunos proyectos de desarrollo cantonal para que sean tomados en cuenta. Reunión con la Dirección Ambiental sobre el tema Chalpatán y sobre las garzas. El **martes 17 de diciembre** a las 08h00 Reunión de Directorio para planificar los eventos navideños. Comunica para conocimiento del Concejo que la Banda Orquesta Municipal estará el miércoles 18 de diciembre en la iglesia “Cristo Rey”, el jueves 19 estará en el evento de la Calle Atahualpa, el viernes 20 estará en la calle Sucre, en la novena de la iglesia Catedral, y así un nutrido cronograma de eventos que dispone a Secretaría General haga llegar a los señores Concejales. 09h00 Reunión con el grupo que generan residuos hospitalarios en la ciudad de Tulcán. 10h00 Reunión en el parque La Concordia sobre la develación de una placa que la Sociedad Bolivariana de América ha propuesto en el busto de Bolívar, debido a la muerte y nacimiento de Manuela Sáenz. 10h30 Recorrido por los espacios comerciales de la ciudad para recibir los premios para la Campaña “Consume primero aquí”, donde Movitech ha realizado la donación de un televisor, y el Centro Comercial La Bahía ha donado 300 dólares en premios adicionales, y así poco a poco se van sumando algunos premios para las personas que consumen aquí en Tulcán. 11h30 Reunión con el Gerente de IMBAVIAL para revisar el proceso de vialidad de las distintas vías de la ciudad, dentro de la contratación realizada, de lo cual DISPONE al equipo técnico, realice una memoria e informe técnico respectivo, para conocimiento del Concejo, por cuanto hay temas bastante complejos que se deben revisar y tomar una decisión, toda vez que existen inconvenientes en los plazos contractuales, temas de financiamiento, y falta de documentación para emitir algunos pagos. Con ello se da por conocido el informe y solicita se proceda con el



siguiente punto del orden del día. **CUARTO PUNTO.- AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN Y EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN.** El **Señor Alcalde** cede la palabra a la señorita Procuradora Síndica para que comente cuáles son las consideraciones para la suscripción de este convenio y los avances sobre este punto. La señorita **Procuradora Síndica** explica que a raíz de los proyectos que se estaban manejando a través de la Alcaldía de Tulcán y de sus diferentes áreas técnicas y administrativas, se ha podido concretar con el Registro de la Propiedad la construcción del nuevo edificio, toda vez que actualmente se encuentra funcionando en una planta arrendada, con un gasto muy considerable por este concepto; por ello el Registro de la Propiedad, desde hace algunos años, ha venido alimentando un fondo destinado para la construcción de su propio edificio; y en este contexto se ha llegado a un acuerdo con la Municipalidad, y se han planteado estudios de pre factibilidad por parte de la Dirección de Planificación, en los cuales se determina ya un terreno viable para tal construcción, pero también para la implementación de un proyecto, que el Señor Alcalde lo ha mencionado en anteriores reuniones, como es la construcción de una Biblioteca, un Museo y el FAB-LAB; proyecto a ejecutarse en el terreno adjunto al edificio municipal, en las calles Olmedo y Ayacucho. Explica que de esta manera el equipo técnico ha desarrollado el proyecto en tres etapas: primero la construcción del edificio del Registro de la Propiedad, segundo la construcción del FAB-LAB, y tercero la construcción de la Biblioteca y Museo de la ciudad; con una inversión total de aproximadamente un millón doscientos mil dólares, siendo la inversión más grande la construcción del edificio del Registro de la Propiedad, primera y segunda planta. Indica que los estudios están siendo elaborados por el área de Planificación de la Municipalidad, observando todas las especificaciones técnicas exigidas por la DINARDAP en cuanto a temas de seguridad, mantenimiento de archivos, documentación, y otros. Señala que en el convenio consta la transferencia de 600 mil dólares, por parte del Registro de la Propiedad, pero que esta cantidad puede variar, en base a los estudios técnicos y económicos de factibilidad; y que la cantidad que el Municipio aporta para la segunda etapa que es el FAB-LAB, es de 350 mil dólares, misma que fue aprobada por el Concejo para el presupuesto 2020. Añade que es importante tomar en cuenta que el Registro de la Propiedad debe transferir estos recursos antes del 27 de diciembre que es hasta cuando labora el Banco Central, razón por la que se solicita al Concejo autorice la firma de este convenio para realizar esta transferencia de manera inmediata. El **Señor Alcalde** manifiesta que solo falta informar que ellos asumirán todo el costo de la reconstrucción visual de la fachada del Colegio Bolívar, que fue el primer colegio laico del país. Indica que ellos van a construir la parte estructural del edificio, lo cual permitirá al Municipio realizar tanto el Museo como la Biblioteca Municipal "Luciano Coral" a reducidos costos, y también tener un espacio que aporte al embellecimiento de la ciudad, como una obra emblemática para el turismo. Por lo que solicita la autorización del Concejo para suscribir el convenio respectivo y dar viabilidad a este proceso. Toma la palabra el señor **Concejal Diego Guerrero** indicando que en el presupuesto se aprobó una partida de 850 mil dólares de los cuales 600 mil van a ser alimentados con los valores que transfiere el Registro de la Propiedad, y si por el lado de los ingresos del Registro de la Propiedad desde que se creó, hay un ingreso aproximado de 330 mil dólares que cada año transfiere a la



CRISTIAN BENAVIDES F.
Alcalde de Tulcán

Municipalidad para obras de inversión, entonces quiere decir que todo el recurso se lo va a invertir en esta misma obra; y que además según el convenio se habla de 950 mil dólares y la partida aprobada es solo de 850 mil. La señorita **Procuradora Síndica** explica que en un principio se había determinado que sean solo 500 mil dólares los que iba a transferir el Registro de la Propiedad, y en base a eso se hizo la estimación del presupuesto 2020; pero con todos los temas técnicos que ahora solicita la DINARDAP, como por ejemplo el cuarto frío donde se guarden los documentos y otros, hizo elevar el costo del proyecto, y por ello como son recién informes de pre factibilidad los que se están manejando, porque no son los temas técnicos definitivos, es que hubo este incremento de los cien mil dólares, pero el Registrador está dispuesto a dar hasta cincuenta mil dólares más, si se tuvieran que hacer más adecuaciones al edificio del Registro porque ellos tienen un tope máximo de 650 mil dólares, En el tema de presupuesto que cree es la preocupación del Concejal Guerrero, dice se tendrá que ver con la parte financiera para ver cómo se logra sustentar, o si se da un aporte menor del Municipio hasta hacer una reforma al presupuesto. El señor **Concejal Diego Guerrero** manifiesta que obviamente si ellos van a ingresar más recursos es mejor para esta obra que se ha aprobado dentro del presupuesto, también que el área financiera haga el análisis técnico, en vista de que si se transfiere hasta el 27 de diciembre estos recursos se irían a la Caja – Bancos, pero si transfieren el 02 de enero, ya se los registra en la partida de ingresos que está aprobada en el presupuesto, y obviamente va al gasto, esto solo para cuestión contable. Solicita se consulte a la Jefa de Presupuesto o a la Contadora para no tener inconvenientes. El **Señor Alcalde** manifiesta que es una muy buena observación, Dispone a la Dirección Financiera tomar en cuenta para cuestión de liquidez. Interviene el señor **Concejal Edwin Escobar** y manifiesta que mirando lo que se aprobó ya en el presupuesto 2020 efectivamente se aprobó 850 mil dólares, pero dentro de la estimación de ingresos en lo que determina el Registro de la Propiedad, se habla de una cuota aproximada mensual de 35 mil dólares, bordeando los 464 mil dólares anuales, solicita se explique que si se va a aprobar un convenio donde van a transferir 600 mil dólares que supuestamente los han venido ahorrando, significa que los 464 mil también se van a invertir para completar la segunda fase, porque si son 250 mil lo que va a aportar el Municipio habría un sobrante. Pregunta cuál es el mecanismo legal que el Registro de la Propiedad utiliza para transferir los recursos de forma mensual a la Municipalidad, como para que el Municipio también pueda aplicar normas de control interno sobre estos recursos, porque si bien es cierto el Registro de la Propiedad puede tener su autonomía administrativa, pero en lo que respecta a recursos debe haber algún convenio de esas transferencias hacia el Municipio, por lo que quiere saber cómo está legalmente eso o qué autorización tuvo el Registro de la Propiedad para que vaya haciendo ese fondo que ahora tiene. El **Señor Alcalde** manifiesta que sería bueno revisar el marco legal para no especular, pero si se permite comenta que en el caso del Registro de la Propiedad tiene autonomía financiera y administrativa, y por ende todo lo que tiene que ver con su funcionalidad es autónoma del Municipio de Tulcán, y por ello es importante el tema del rubro que han venido ahorrando para cubrir el costo de sus propias instalaciones; que aprovechando esa coyuntura se ha vinculado esta construcción bastante ambiciosa para embellecer la ciudad e instalar los servicios de Museo, Biblioteca y el Centro de Fabricación Digital FAB-LAB que ayudará a miles de emprendedores tulcanes, que es el objetivo de esta administración. El señor **Concejal Edwin Escobar** manifiesta que está totalmente de acuerdo con ello, pero su



finalidad es conocer el mecanismo legal, y saber si el Municipio tiene o no la competencia o las atribuciones de tomar decisiones sobre los recursos que ingresan del Registro de la Propiedad. El señor **Concejal Diego Guerrero** aclara que son dos temas totalmente diferentes, porque según la ordenanza hay un porcentaje de todo lo que ellos recaudan, que mensualmente tiene que ser transferido al Municipio, a eso es lo que corresponde la estimación para este año de alrededor de 400 mil dólares, pero cada año se va incrementando por el número de trámites que se maneja, así en el 2019 fueron como 383 mil los que se presupuestó, pero esos fondos ingresan todos los años al Municipio y deben ser invertidos en proyectos de inversión. Aparte el Registro de la Propiedad ha guardado en su cuenta 600 mil dólares, los cuales los va a transferir el próximo año, aparte de lo que mensualmente debe ir transfiriendo y que al final serán los 400 mil presupuestados. Pero son dos fondos totalmente diferentes, y en esta ocasión, por una situación extraordinaria, van a transferir los 600 mil que ellos han guardado dentro de su presupuesto para la construcción de sus oficinas. Añade que por eso preguntaba si de esos 400 mil se van a tomar 350 mil y se van a invertir también en la construcción de este proyecto, porque puede ser esta figura también o puede que no porque se los financie de otra forma. El **Señor Alcalde** manifiesta que los 250 mil adicionales no son para las instalaciones del Registro de la Propiedad, sino para el Centro de Fabricación Digital FAB-LAB y Museo. El señor **Concejal Guillermo Cadena** manifiesta que luego de los análisis y explicaciones realizadas, se permite MOCIONAR se apruebe la autorización de la suscripción de este convenio para la consecución de este importante proyecto que va en beneficio de la ciudad. Apoya la moción el señor Concejal Diego Guerrero. Para la votación el Señor Alcalde solicita levanten la mano quienes estén de acuerdo con la moción. **Se RESUELVE por unanimidad del Concejo en pleno acoger la moción presentada por el señor Concejal Guillermo Cadena, apoyada por el señor Concejal Diego Guerrero, esto es: AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN Y EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN, con el objeto de establecer un marco de mutua cooperación, para la construcción del Edificio del Registro de la Propiedad del Cantón Tulcán, Biblioteca Museo y FAB-LAB.** El señor **Concejal Edwin Escobar** solicita que una vez aprobado este punto se acoja la observación que hacía el Concejal Diego Guerrero en el sentido que se agilice la transferencia, para que se la haga en este mismo año toda vez que se está aprobando un convenio de transferencia, porque si se lo transfiere en enero se tendría que hacer un Suplemento. El señor **Concejal Diego Guerrero** manifiesta que conviene mejor que se realice el 02 de enero para evitar complicaciones financieras. Interviene el señor **Director Administrativo** sugiriendo que dentro del convenio sería factible que vaya el programa y la partida presupuestaria, el ítem del programa, para que estos recursos no se vayan directamente al saldo Caja – Bancos, porque luego tocaría hacer la reprogramación presupuestaria, entonces es más factible que dentro del convenio se haga constar el programa y la partida presupuestaria, y que es mejor la transferencia se la haga el 02 de enero. El **Señor Alcalde** dispone se acoja la observación. Con ello solicita la lectura del siguiente punto del orden del día. **QUINTO PUNTO.- CONOCIMIENTO DE LA ORDENANZA DE ALIANZA PÚBLICO PRIVADA.** Toma la palabra la señora **Concejala Adriana Portilla** sugiriendo que cuando se entregue una ordenanza para



conocimiento del Concejo, quienes la presenten deben exponer primero el motivo de la misma, para que el Concejo pueda resolver a qué comisión debe pasar. El **Señor Alcalde** cede la palabra a la señorita Procuradora Síndica, a fin de que dé a conocer el origen y la ponencia sobre la ordenanza. La señorita **Procuradora Síndica** manifiesta que esta ordenanza que la presenta la Alcaldía, está fundamentada en la autonomía que tienen los GAD, tanto administrativa, financiera y jurídica, con el objeto de establecer este tipo de alianzas público privadas, como lo determinan los artículos del 279 al 283 del COOTAD que establecen que los Gobiernos Autónomos Descentralizados pueden llegar a la cogestión con la comunidad, las empresas de economía popular y solidaria, y con la iniciativa privada, para desarrollar proyectos de interés social y de iniciativa popular. En este sentido, indica que la Ley de Incentivos a las Alianzas Público Privadas es la que permite al Municipio desarrollar ordenanzas que estén enmarcadas en la facultad que da esta Ley y sus reformas, por lo que se plantea esta ordenanza, la cual establece el objeto de trabajar con la empresa privada, tanto en proyectos que sean de iniciativa municipal como de iniciativa social; señala que por ello en la ordenanza se encuentra hasta la calificación de si es iniciativa social o no, y también se especifica que todo el procedimiento que se lleva para una alianza público privada, no es el mismo o no se debe confundir con el procedimiento de contratación pública que se conoce, sino que es un proceso diferente pero que se maneja con algunas particularidades que son desarrolladas por la Ley de Contratación Pública. De esta manera se receptan las propuestas, se califica la necesidad, se conforma una comisión técnica denominada Comisión Municipal de Asociaciones Público Privadas, la cual va a ser la encargada de calificar la propuesta sea por estudios municipales o sea una propuesta privada. Expresa que es una normativa muy buena que permite a los GAD trabajar articuladamente con el sector privado. El **Señor Alcalde** indica que hay un buen referente sobre la aplicación de esta Ley en Cuenca, donde se está trabajando muy bien en ese sentido; añade que hay muy pocas en el país, pero se están implementando y son muy funcionales, porque gana el Municipio en recursos, gana en servicio, y también hay un privado que invierte y recupera su capital en un tiempo determinado. Lo cual es bueno porque se consigue inversión y se genera empleo, mucho más ahora que el Municipio no tiene recursos para invertir en magnas obras públicas. Manifiesta que es fundamental este mecanismo porque permitirá que muchas personas puedan invertir en Tulcán, y de paso que el Municipio pueda ir resolviendo distintos problemas que tiene el cantón. DISPONE pase a la Comisión de Desarrollo Económico para que realice el análisis y el respectivo informe al Concejo para el debate pertinente. Solicita se continúe con el orden del día.

SEXTO PUNTO.- CONOCIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN RESPECTO AL LOTE DE TERRENO PARA EL UPC DEL CIRCUITO KENEDY. El **Señor Alcalde** solicita al Abg. Danny Olmedo, Subprocurador Síndico Municipal, informe sobre lo que se trata este punto para conocimiento de los señores Concejales. El señor **Subprocurador Síndico** indica que en su momento, el Ministerio del Interior había solicitado el lote de terreno de propiedad de los señores: Arq. Raúl Efrén Villarreal y Sr. Burbano, propietarios y constructores de un proyecto de edificación denominado "Cantuña", que se pretendía construir en dicho terreno. Señala que con fecha 21 de marzo de 2014, se ha ingresado un oficio sin número, donde se solicitaba al Alcalde de ese entonces, Julio Robles, se ayude con la adquisición de un lote de terreno, a fin de que sea donado para la construcción de un UPC, petición que se ha mantenido durante estos años hasta la presente fecha, donde se vuelve a realizar la petición al Alcalde



actual, Cristian Benavides. Desataca que en la Sesión Ordinaria de Concejo, Acta N° 43 de fecha 10 de marzo de 2015, en el punto onceavo, en conjunto con el Concejo Municipal, el Alcalde de ese entonces, dispuso al Director de Planificación que no autorice la entrega de los permisos de construcción, línea de fábrica, aprobación de proyecto alguno destinado al inmueble de construcción para la Unidad de Policía Comunitaria del Distrito del Circuito Kenedy. Aclara que el lote donde se pretendía realizar el UPC, no le pertenecía a la Municipalidad, sino que era de propiedad de los señores antes mencionados, personas naturales y privadas, ajenas a la institución municipal; además al analizar técnicamente, el lote jamás cumplió la longitud requerida por el Ministerio del Interior, jamás se realizó tampoco la declaratoria de utilidad pública, por lo que este trámite no tuvo surgimiento, ni la ejecución de la causa, debido a la falta de presupuesto del Ministerio del Interior para la construcción del UPC, como así lo indica en su oficio MDI-PSS-DC-2017-073-O, de fecha 06 de febrero del 2015; y hasta la presente fecha no se ha realizado ninguna resolución de declaratoria de utilidad pública, dejando en abandono esta solicitud por más de cuatro años. Manifiesta que de los documentos revisados se concluye que la anterior administración permitió la realización de los trámites en referencia a la unificación y aprobación de planos a favor de la construcción del proyecto “Cantuña” haciéndose caso omiso a la disposición emitida mediante la notificación; toda vez que de la documentación aparejada se pudo determinar que la resolución de unificación fue realizada el 08 de febrero de 2018 e inscrita el 05 de abril de 2018, la línea de fábrica fue emitida con fecha 10 de abril de 2018, y la aprobación de los planos se realizó con fecha 03 de abril de 2019, antes del ingreso de la actual administración; y que la sumatoria de los pagos administrativos realizados por el Arq. Raúl Villareal, propietario del terreno, mediante facturas que se adjuntan a la presente, N° 00186033 y 00186034, suman la cantidad de 3.223,36 dólares. Indica que además dentro del artículo 58 de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, existe una figura jurídica llamada Reversión, la cual determina que en cualquier caso en que la institución pública no destine el bien expropiado a los fines expresados en la declaratoria de utilidad pública y de interés social, dentro del plazo de dos años, contado desde la fecha en que quede inscrita en el Registro de la Propiedad la transferencia de dominio, el propietario podrá pedir su reversión ante el mismo órgano que emitió la declaratoria; pero que en este caso puntual, no se canceló ningún valor, ni nunca se realizó la declaratoria de utilidad pública, ni ningún documento similar que rece el cumplimiento del fin social como señala la doctrina, ya que este era el fin que pretendía el Ministerio del Interior en su debido momento. Por lo cual se debe tomar en cuenta que al mantener vigente hasta la presente fecha, una disposición que no se sabe si fue emitida por el seno del Concejo o por haber la oscuridad en el acta y no haberse ejecutado dicho proyecto de construcción de un UPC por más de cuatro años, se estaría afectando el derecho a la propiedad, que es un derecho constitucional que ampara y garantiza a las personas hacer el uso del derecho cuando ellos dispongan, por haber pagado por dicho bien y justificar la propiedad mediante su escritura. Con estos antecedentes, recomienda se determine por medio del sistema catastral de la Jefatura de Avalúos y Catastros, la pertenencia del lote del sector Kenedy, así como las fechas en que se realizaron las particiones, para conocimiento del Concejo. Señala que los propietarios han ingresado nuevamente la petición de que se haga el levantamiento a esta prohibición que les afecta, y también el Ministerio del Interior ha emitido un nuevo informe, en el cual ya no considera este lote



para la construcción del UPC, sino un nuevo lote. Toma la palabra el señor **Concejal Edwin Escobar** y manifiesta que ese informe ya se lo conoció y se hizo cierto análisis y retroalimentación de esta situación, que inclusive se permitió informar que había sido parte de la socialización de este proyecto, por las funciones municipales que representó en su momento, y que le obligaban a hacerlo; indica que uno de los requerimientos que se hizo es que, si el Ministerio del Interior necesitaba este UPC, lo mínimo que debía presentar es la certificación de los recursos, porque caso contrario el Gobierno Municipal no podría hacer una declaratoria de utilidad pública que ya se hubiese revertido a los mismos propietarios; y fue por eso que en ese momento se tomó únicamente como una disposición administrativa interna a la restricción, hasta que el Ministerio emita la certificación de los recursos para que el Municipio pueda expropiar. Señala que en buena hora el Ministerio del Interior ha considerado otras opciones, porque este Concejo al menos, no está en la posibilidad de estar vulnerando derechos adquiridos, más aún de los propietarios que en su debido momento, ya no se podía sostener esa disposición administrativa. Considera que hoy sería importante más bien, se informe en qué estado está la petición del Ministerio del Interior, porque hay un rubro de expropiación que se dejó para este tema y no se ha podido aplicar a esta causa, y si ya existe el informe del Ministerio del Interior, debe estar cotejado con el informe técnico de Planificación y Avalúos de la institución municipal, y debería pasar ya al Concejo para tomar la decisión de la declaratoria de utilidad pública, sin que conozca el Concejo, cuál es el terreno idóneo, para no estar afectando nombres, títulos o persona, sino lo que la base legal y la técnica disponga, cuál es el terreno más idóneo y así evitar errores posteriores. Sin embargo, indica que esta es una disposición administrativa en la cual el Concejo no tiene competencia, sino que el Alcalde en su momento debió hacerlo. El **Señor Alcalde** manifiesta que es meramente para conocimiento. El señor **Concejal Edwin Escobar** manifiesta que para darle importancia y tomando en cuenta que se encuentra la Presidenta del Barrio, considera que lo más justo es que se informe en qué estado está la petición del Ministerio del Interior para que se sepa si es que ya avanzado también el área técnica del Municipio, en cotejar la idoneidad del terreno a expropiar. El señor **Subprocurador Síndico** explica que hay la petición por parte del Ministerio y la Consultora Técnica Tempil, contratada por el Ministerio de Gobierno, con quienes se han mantenido mesas de diálogo y ellos han señalado en su estudio que se han identificado algunos lotes de terreno baldíos aledaños al circuito Kennedy, los que han inspeccionado y los consideran adecuados para el proyecto; por cuanto ellos mismo han determinado que el lote de propiedad de los señores Villarreal, no cumplía con las especificaciones técnicas requeridas para el UPC. Indica que se ha realizado el análisis técnico por parte del Ministerio a través de la Arq. Silvia Quinyulco, quien ha señalado que el lote apropiado para el efecto, es el terreno de propiedad del señor Richard Roldán Muñoz Betancourt, ubicado en la parte esquinera de un parqueadero; por lo que se solicitaron los informe técnicos de Planificación y Avalúos, los cuales han sido presentados, con el detalle de las áreas a expropiarse y los planos correspondientes. Añade que se estaba a la espera del certificado del Registro de la Propiedad, que es un requisito también que lo señala la Ley de Contratación Pública para el tema de declaratoria de utilidad pública, el cual ha llegado justamente esta tarde y se espera en estos días gestionar el resto de documentos para el trámite respectivo. El señor **Concejal Escobar** manifiesta que para complementar el informe del señor Subprocurador Síndico, cuando ya se cuenta con toda esta documentación señalada, se



tiene un plazo de 30 días, por lo que se debe remitir ya al Concejo para la declaratoria de utilidad pública, porque la certificación presupuestaria existe. El **Señor Alcalde DISPONE se emita el informe respectivo para viabilizar el tema de la expropiación, obviamente cotejando toda la información tanto del Ministerio del Interior y las áreas técnicas del Municipio.** El señor **Procurador Síndico** manifiesta que hay que tomar en cuenta que para realizar la declaratoria de utilidad pública que vaya en beneficio social, hay que hacer un convenio específico dando a conocer que se van a generar bienes, pero que ya existe un convenio suscrito con el Ministerio de Gobierno, que ha sido remitido para la firma de la Ministra, quien todavía no lo envía, por lo que se está esperando este documento que la Ministra acabe de firmar, para poder revisarlo, analizar los puntos y determinar si en realidad cumple las expectativas o no, si es de interés o no es de interés público o social, para ponerlo en los antecedentes de la declaratoria de utilidad pública, y bajo ese análisis se debe argumentar bien la resolución, porque caso contrario se puede caer el proceso; entonces dice se debe esperar a ver el contenido del convenio celebrado con el Ministerio del Interior que está por venir. Una vez evacuado el punto, el **Señor Alcalde** dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día. **SÉPTIMO PUNTO.- CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE “ORDENANZA DE CREACIÓN DEL FONDO DEL AGUA Y PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES Y CONSERVACIÓN DE FUENTES DE AGUA DEL CANTÓN TULCÁN”.** El **Señor Alcalde** solicita al Ing. Galo Tipaz, Gerente de la EPMPAT comente brevemente sobre esta ordenanza. El señor **Gerente de la EPMPAT** manifiesta que las necesidades y las urgencias que se van presentando a nivel del cantón Tulcán, han hecho pensar en que deben ir siendo corresponsables todos los ciudadanos, frente al recurso más importante como es el agua; en este contexto, indica que se han considerado muchos elementos jurídicos que garantizan estas competencias, como son: la Constitución de la República, COOTAD, los Acuerdos Ministeriales, muchos elementos que ha planteado el Ministerio del Ambiente, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan de uso y gestión de suelo, y otros elementos normativos que respaldan esta ordenanza a fin de que garantice a perpetuidad el recurso vital del agua. Indica que esta ordenanza tiene como objetivo crear el Programa de Pagos por Servicios Ambientales del Cantón Tulcán mediante la creación del Fondo del Agua (FONA), que no es más que el pago por servicios ambientales con la finalidad de proteger y conservar las fuentes hídricas, asegurar la calidad y cantidad de agua, mantener en estado natural los bosques nublados, páramos, humedales, y los ecosistemas frágiles, recuperando la funcionalidad ecológica en las zonas alteradas que se determinen prioritarias para la provisión del agua. Señala que muchas veces se critica a las personas que están invadiendo los páramos o que causan incendios, pero no se asume responsabilidad desde las ciudades, desde los usuarios, en las casas, donde muchas veces se desperdicia este recurso vital, por lo cual han considerado necesario generar esa conciencia de contribución desde los mismos usuarios directos del recurso. Indica que este Fondo del Agua ya se lo está ensayando en algunos Gobiernos Provinciales, en algunos Municipios y en algunas otras instituciones no gubernamentales que han propuesto este Fondo del Agua, como uno de los mecanismos donde se pueden involucrar más allá de los usuarios, a otros actores que garanticen tener un fondo que fortalezca todos los aspectos de conservación del agua. Explica que el ámbito de la ordenanza es establecer los procedimientos y mecanismos financieros, técnico-legales que contribuyan a la conservación de áreas naturales de bosques y



páramos, recuperación de ecosistemas perturbados y la restauración ambiental de los ecosistemas estratégicos del Cantón Tulcán vinculados a las cuencas hidrográficas cuya cobertura natural integral hace que regulen el régimen hidrológico y abastezcan de agua permanentemente al cantón, acción que se logrará a través de la corresponsabilidad ciudadana de los usuarios del agua potable. Así mismo explica que se han establecido diez fines de esta ordenanza, una misión, una visión y las líneas de acción inmediatas a hacer. En cuanto al financiamiento indica que está dado en base al costo de oportunidad de la tierra, y se ha realizado el análisis técnico apegado a la estimación de costo de oportunidades y fórmulas aplicadas por el Ministerio del Ambiente, que es lo que más se aproxima al objetivo que ahora se plantea el Municipio. Indica que se han tomado dos fórmulas de estimación de los costos de oportunidad, considerando el beneficio neto por uso de la tierra, y el valor presente neto de las trayectorias productivas; se han hecho simulacros de cómo aplicar las fórmulas, logrando calcular este valor, utilizando una tabla ya establecida sobre el contenido de carbono por estrato de bosque. Manifiesta que haciendo un cálculo por ejemplo para lo que es la Comuna La Esperanza, se necesitaría un valor aproximado de 914 mil dólares para un lapso de 50 años de conservación de esa área, pero que el espíritu de esta ordenanza es lograr comprar un terreno que tenga este valor aproximado, por ejemplo en una hacienda en la parte baja, donde ellos puedan darle uso intensivo a la agricultura o ganadería, y poder lograr un intercambio con la parte alta, y garantizar de esta forma que ya no suban a talar las partes altas; señala que solo así se puede lograr definitivamente la conservación de estas áreas, y este fondo tiene esa finalidad de acumular estos valores para adquirir estos terrenos. Añade que para capitalizar este fondo, la EPMAPAT tiene diferentes tasas: residencial, oficial, comercial, industrial y especial, y la propuesta es establecer 15 centavos por metro cúbico consumido, exclusivamente para el Fondo del Agua, para la conservación de las áreas donde se carga el recurso, que permita conseguir los fondos necesarios para adquirir estas áreas e inmediatamente conservar, toda vez que si se deja pasar esto, solo en los últimos cinco meses ya están taladas alrededor de 12 hectáreas en la Comuna La Esperanza. Interviene el señor **Concejal Edwin Escobar** manifestando que se ve que está realizada técnicamente la ordenanza, pero será la Comisión la que analice juntamente con el equipo técnico. Indica que la relación que se hace como fuentes de financiamiento, si bien habla de que se deben aplicar a mecanismos de producción, pero en la parte anterior a la ordenanza determina exclusivamente dónde se deben invertir los fondos, en conservación, en forestación y otros, y luego en el artículo 9 sobre las fuentes de financiamiento, habla sobre la posibilidad de que se debería invertir este fondo para proyectos productivos, entonces ahí se debería empatar desde la parte de arriba, pero dice eso en su momento se lo analizará. Señala que sería importante conocer extraoficialmente un aproximado de cuánto es la estimación de un promedio mensual aplicando los 15 centavos por consumo, para no generar impacto en la gente, porque se podría ir aplicando este incremento de una forma proporcionalmente progresiva. El **Ing. Galo Tipaz**, manifiesta que son 620 mil dólares anuales aproximadamente, pero que se podría ir aplicando gradualmente, conforme se va generando la conciencia de tener corresponsabilidad. Indica que se han realizado varios simulacros a varias escalas de acuerdo a lo que se tiene que acumular; pero que este fondo no se tiene que alimentar solo vía tarifaria sino que tienen que buscarse otras estrategias de acumulación de fondos en alianza con otras empresas como la banca, o también inscribiéndose en proyectos internacionales que están orientados a la conservación del agua. El **Señor Alcalde**



DISPONE pase a la Comisión de Planificación y Presupuesto para que conjuntamente con el equipo técnico de la EPMAPAT proceda al análisis e informe pertinente al Concejo para su aprobación. Solicita a Secretaría proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día. **OCTAVO PUNTO.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE ACTIVIDADES RELATIVAS AL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE LA CREACIÓN DE LA EMPRESA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS ASOCIADOS AL TRANSPORTE E.P. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN.** El Señor Alcalde señala que habiéndose remitido este informe a los correos individuales de cada Concejal por parte de la Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial con todos los sustentos necesarios, se da por conocido dicho informe, y DISPONE pase a la Comisión de Tránsito y Transporte para que se emita el informe pertinente para el debate en el Concejo. El señor **Concejal Edwin Escobar** manifiesta que es importante compartir un análisis que hicieran en la reunión que se les invitó a la Comisión de Legislación por parte de la Dirección de Movilidad, donde coincidían con el señor Director y los técnicos, de que es necesario reorientar la resolución que se adoptó por parte del Concejo en relación a continuar con la concesión del Centro de Revisión Vehicular, toda vez que ellos están de acuerdo también de que primero se debe constituir la Empresa Pública, y que sea ella la encargada de la concesión, por lo que este es un tema de carácter legislativo que debe reconsiderarse en ese aspecto. El Señor Alcalde manifiesta que está totalmente de acuerdo, y que con el informe que remita la Comisión pertinente se realizará el debate respectivo dentro del Concejo Municipal. Siendo las dieciocho horas con siete minutos, se suspende momentáneamente la Sesión, para efectos de tomar un receso. Siendo las dieciocho horas con treinta y cuatro minutos el Señor Alcalde reinstala la Sesión y dispone se prosiga con el orden del día. Por ausencia de la señorita Procuradora Síndica, la reemplaza el Abg. Danny Olmedo, Subprocurador Síndico. **NOVENO PUNTO.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° 042-CLF-GADMT-2019 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, RESPECTO AL PROYECTO “ORDENANZA QUE REGULA EL USO, CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS ACERAS EN EL ÁREA URBANA DEL CANTÓN TULCÁN Y SUS CABECERAS PARROQUIALES”.** Toma la palabra el señor **Concejal Guillermo Cadena** y manifiesta que después de varias reuniones mantenidas con los diferentes departamentos técnicos, se ha podido presentar el informe en lo que respecta a la Ordenanza que regula el uso, construcción y reconstrucción de las aceras en el área urbana del cantón Tulcán y sus cabeceras parroquiales, por lo que solicita que a través de Secretaría se dé lectura al informe en mención. Se da lectura al oficio N° 042-CLF-GADMT-2019, de fecha 12 de diciembre de 2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, que en su parte pertinente dice lo siguiente: *“ANÁLISIS Y SUGERENCIAS: Después de presentado el primer borrador, se pudo constatar que el objeto del proyecto de ordenanza en cuestión es regular el uso, construcción y reconstrucción de las aceras en el área urbana del cantón Tulcán y sus cabeceras parroquiales, con el fin de convertirlas en espacios públicos de calidad, seguros y accesibles para todos los ciudadanos y ciudadanas, para contribuir a la recuperación del espacio para el peatón y el mejoramiento de la imagen urbana, mismo objeto guarda coherencia con lo estipulado en la normativa pertinente, también se puede indicar que se realizaron ciertos cambios fundamentales necesarios para estar acordes al tema, pertinencia y ordenamiento jurídico vigente, es por esto que se adjunta al*



presente el documento final para análisis y aprobación del Concejo Municipal. Se sugiere a los proponentes de la ordenanza, se incluya la exposición de motivos". El **Señor Alcalde** manifiesta que se pone en conocimiento este proyecto de ordenanza juntamente con el informe que ha remitido la Comisión de Legislación y Fiscalización. DISPONE sea remitido a los correos electrónicos de los señores Concejales para su respectiva revisión, a fin de se incluya en el orden del día de una próxima reunión.

DÉCIMO PUNTO.- APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA "ORDENANZA PARA LA DELIMITACIÓN URBANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN".

El **Señor Alcalde** cede la palabra al equipo técnico de Avalúos y Catastros. Interviene el **Ing. Danny Hernández**, Jefe de Avalúos y Catastros, indicando que se ha hecho la entrega de la ordenanza de la delimitación urbana, a los señores Concejales, en base a lo aprobado en primer debate en la sesión anterior; recalcando que hoy se han acercado los representantes de las Cooperativa de vivienda "Balcón Tulcanense" y "Semilla Carchense", quienes cuentan con ordenanza, pero que no están consideradas dentro del límite urbano propuesto; por lo que señala serán ingresadas dentro del límite urbano, conforme a lo aprobado en primer debate, en el sentido de que se incluya una transitoria que acoja a todas las urbanizaciones que cuenten con ordenanzas y estén legalmente constituidas, hasta la aprobación del PUGS donde se tendrán ya las diferentes zonas entre las que se encuentren las de expansión urbana y las de expansión agrícola. Interviene el **Señor Consultor** manifestando que juntamente con Planificación, se han revisado todas las urbanizaciones aprobadas, y solo se había presentado el desfase con esta dos Cooperativas que una vez aclarado, se tendrá que rectificar el plano para incluirlas en el perímetro urbano. Toma la palabra el señor **Concejal Diego Guerrero** y manifiesta que la ordenanza está a destiempo, porque máximo debió presentarse a mediados de noviembre, y se podría estar vulnerando derechos de las asociaciones conformadas. Indica que en el primer debate votó a favor, pero que se da cuenta que no estuvo bien porque no es un trabajo técnico, ni hay la socialización adecuada, y se están dejando fuera algunas urbanización que visitaron en el recorrido que hicieron los Concejales. El señor **Consultor** manifiesta que su propuesta inicial fue muy clara y técnica, apegada a lo que dispone la ley, de que si tiene cobertura de servicios y está consolidada, es urbana; pero fue el Concejo quien decidió incluir a las urbanizaciones que están constituidas mediante ordenanza, a pesar de que no tengan servicios; lo cual hará constar en su informe final, de que técnicamente no se recomienda, pero que el Concejo decidió incluirlas. Señala que la forma de objetar si el trabajo es técnico o no, sería que de una manera técnica también se le diga por qué es incorrecto. El **Señor Alcalde** manifiesta que la resolución fue acoger lo que técnicamente presentó el área técnica y la Consultora, y adicionalmente acoger a todas las urbanizaciones legalmente constituidas, hasta la aprobación del PUGS. El señor **Jefe de Avalúos y Catastros** indica que si bien se empezó a trabajar desde noviembre, pero al frente de esto están más de 40 personas, por lo que en tiempos se estaría cumpliendo; porque además han salido a campo con GPS, verificando una por una, si existen o no servicios básicos e infraestructura. Añade que está de acuerdo se acoja a las urbanizaciones que están aprobadas con ordenanza. El señor **Consultor** indica que es necesario recordar que el criterio es la consolidación y la densidad, y que algunos terrenos no dan características urbanas, pero que a futuro sí podrían incorporarse al crecimiento urbano, viendo la factibilidad de cobertura de redes. El señor **Jefe de Avalúos y Catastros** manifiesta que



algunas son extensiones muy grandes que son utilizadas como zonas agrícolas y otras muy altas a las cuales los servicios de agua potable va a ser muy difícil de que lleguen hasta allí, y sería una acción no ética dejar el límite hacia arriba, porque se podría dar espacio al tema de contrabando y explotación de las tierras. El señor **Concejal Edwin Escobar** manifiesta que el debate anterior fue muy amplio sobre este tema, se aprobó en primera y el único voto en contra fue el suyo, pero ahora ya hay otra actitud del Concejo, por simple criterio de los Concejales, y eso es lo más lógico. Señala que ahora sí va a hacer observaciones técnicas, porque se dice que los únicos problemas son en estas dos Cooperativas, pero no es así; pero que la idea es buscar alternativas que le permitan al Jefe de Avalúos, aplicar el cálculo del cobro del impuesto predial sobre los lotes ya identificados en todo el cantón. Indica que en el sector de Antinarcóticos se tiene un proyecto con una firma nacional, proyecto "Casa para todos", que ya están construyendo, que se tienen que regularizar, donde hay tres Asociaciones legalmente constituidas con escrituras: "Sagrado Corazón de Jesús", "San Juan Bosco" y "21 de Septiembre", las que todavía se encuentran fuera en la primera propuesta y en esta. Insiste en que se busque otro mecanismo y no se hable ahora de topografía u ordenanza de actualización del límite urbano, sino buscar otra salvedad. El señor **Consultor** manifiesta que se han consultado todas las urbanizaciones que estén aprobadas y se las ha incluido, pero que en este caso, se les indicó que no estaban aprobadas, y él depende de la información que se le proporciona. El señor **Concejal Edwin Escobar** manifiesta que primero se diseña y lo que debe haber es un informe de factibilidad de la EPMAPAT de que sí se puede proveer de los servicios básicos, lo cual tienen estas tres Asociaciones, y por ello se les aprobó el proyecto "Casa para todos"; y que además de acuerdo al COOTAD, las obligaciones de proveer los servicios básicos, inclusive en las zonas de expansión urbana, son del Municipio, y esa debe ser una política pública transversal, porque los servicios básicos son fundamentales para el buen vivir; y si se dice que por no tener servicios básicos no se puede declarar como zona urbana, se está diciendo que no se puede construir y no se puede invertir un centavo. Propone que la Consultora con Avalúos y Catastros presenten otro modelo de ordenanza donde determinen el área consolidada y el límite urbano para que Avalúos y Catastros pueda aplicar lo que dice el COOTAD sobre el límite urbano, que es el cobro sobre el cálculo de tres dólares en el m² como límite urbano. Observa que se está a pocos meses de la aprobación del PUGS que es el complemento del PDyOT, que espera estén ya los términos de referencia que es importante que el Concejo los conozca para poder aportar; entonces considera que no tiene sentido generarse un problema estos meses, si ya en mayo va a venir el PUGS que es el modelo regulador definitivo con todo el sustento técnico. Añade que cuando se heredan problemas anteriores, le toca a este Concejo resolverlos. Interviene la señora **Concejala Adriana Portilla** y manifiesta que el debate en segunda es para tener un mayor criterio en cuanto a las ordenanzas que se presentan, pone de manifiesto la falta de socialización que va a generar problemas a la administración, que de hecho Chapuel tiene ciertos inconvenientes, pues han venido algunas personas con su temor, y van a seguir llegando, pero cree que el Jefe de Avalúos y Catastros con su profesionalismo, va a adaptarse a lo que tenga como herramienta para poder hacer su trabajo, pero los Concejales no pueden verse en poco tiempo, obligados a aprobar una ordenanza que luego les va a hacer ver como los causantes, y no van a poder ni siquiera explicar técnicamente; y se va a hacer notar como que el Concejo ha excluido a diferentes urbanizaciones o lotizaciones. El señor



Jefe de Avalúos y Catastros manifiesta que la última ordenanza es de 1986, y que sí existe la opción de no aprobar los límites, pero que se van a tener problemas mayores de los que se tienen ahora, porque justamente se han heredado los problemas de las anteriores administraciones, porque tal vez antes pensaron jugarse mejor por lo político y dejar que la gente sufra las consecuencias que día a día se ven en la Jefatura de Avalúos y Catastros, de que la gente no sabe si su bien es urbano o rural. Indica que la parte técnica está bien ejecutada y si se va a aprobar una ordenanza es necesario que confíen en el equipo técnico, y si las urbanizaciones que ya tienen ordenanzas aprobadas y que en el nuevo límite no están, se las puede corregir en la marcha; pero más allá de eso, no cree que esto ser una limitación para votar en contra de esta aprobación de límites; porque como Municipio sería más fácil no aprobar esto y que se cobre como se ha venido cobrando, y atendiendo los mismos problemas en el camino; pero sí quiere dejar constancia, que como Jefatura de Avalúos y Catastros han presentado una ordenanza con la cual se puede hacer historia, porque se está delimitando el cantón, distinguiendo la parte rural de la parte urbana, dando solución al tema social e impidiendo que se haga un contrabando en el tema de las tierras, evitando el caos y el desorden que hasta ahora se ve; pero que esto está en las manos del Concejo. Explica que la limitación urbana del cantón va a permitir cobrar el impuesto predial, pero de una manera adecuada y justa; y que cuando ya se apruebe el PUGS se van a dar soluciones técnicas y definitivas sobre el uso del suelo; pero ahora solo se está delimitando la zona macro para el tema del cobro. Interviene el señor **Concejal James Dávila** y manifiesta que en verdad es un tema importante y está en manos del Concejo el cambio para Tulcán, que ya es hora; pero sí considera muy necesaria la socialización, porque hay también la preocupación en Santa Martha de Cuba que no conocían sobre el tema, toda vez que se socializó solo con los Presidentes de las Juntas Parroquiales, pero ellos no han socializado con la gente; y esto ocasiona que la gente lo mire en otro sentido, como que se les fuera a quitar un derecho, que inclusive están pensando en organizarse y venir a hacer el reclamo directamente. Indica que cuando se hace la propuesta de un proyecto, es necesario ir al sitio, centralizar a la gente, y explicarles de una manera clara y sencilla, si va a tener o no afectación directa, y la gente va a entender, porque mucho depende de cómo se venda la idea. Añade que le preocupa este asunto porque cuando se topa un tema de las urbanizaciones, vienen cincuenta personas, y el rato que se toque el tema de la delimitación urbana, puede venir todo el cantón, y no sabe cómo van a reaccionar ese momento. Pregunta si este tema no se define hasta mayo, ¿qué implicaciones puede acarrear para el cobro de predios?; y, si al haber el PUGS ¿vendría a cambiar completamente la delimitación?; sobre todo para buscar una alternativa que socialmente no afecte, porque la idea es unir a Tulcán, más no generar tal vez un inconveniente grande. El señor Jefe de Avalúos y catastros manifiesta que el tema de la socialización es importante, pero si se pone a la gente a escoger si quiere ser urbano o rural, se va a generar un caos, mucho más en parroquias; lo que se debe hacer es aprobar y luego ir a socializar a la gente. En respuesta a la pregunta indica que si hasta mayo, el límite no se aprueba, se va a trabajar con la misma limitación con la que se ha venido trabajando hasta hoy, tal como se encontró al Municipio en el tema de Catastros desordenado, que no se sabe cuál es el límite, si es urbano o rural, y se van a generar los mismos conflictos y las mismas dificultades a la ciudadanía. Señala que se pueden hacer campañas de socialización conjuntas con Comunicación, con Participación Ciudadana, salir a campo tanto al área urbana como a la rural, hacer una agenda y un cronograma



CRISTIAN BENAVIDES F.
Alcalde de Tulcán

desde el mes de enero para que la gente tenga conocimiento y no exista el temor de que el Municipio les va a quitar su terreno, porque no es así, y eso hay que explicarles, hay que hacer visitas de campo y darles a conocer, y la gente va a entender. El señor **Consultor** manifiesta que hay un informe técnico tras de la ordenanza, que está totalmente respaldada, hay un marco jurídico que abaliza, hay un mapa técnico, hay los mapas temáticos. Indica que si se ha contratado una Consultoría es porque ya hay una problemática, ya existe un problema social, y lo que se intenta es darle una solución a ese problema, basado en una norma jurídica y una técnica; no se está regulando cómo usar el territorio, sino simplemente poniendo un límite entre lo urbano y lo rural, y hay un marco jurídico y la ley es muy clara al respecto. Pero tiene que haber una solución porque si se deja como está se sigue cargando el problema. Interviene el señor **Concejal Eduardo Sarmiento** y manifiesta que la explicación es clara por parte del Consultor y el Jefe de Avalúos y Catastros, y es cosa que hay que tomar decisiones porque esto conlleva a tener una ciudad más ordenada, en donde la gente tenga más comodidad. Señala que se ha visto como se han creado urbanizaciones donde no ha habido progreso, por motivos de que no tienen los servicios básicos, y de qué sirve poner dentro del perímetro urbano, a urbanizaciones que han venido por años y por años, y no han podido conseguir el tener una vivienda en esos sitios, porque es imposible llegar con los servicios básicos; como sucede en Julio Andrade donde hay unas tres urbanizaciones que han venido luchando para que se extienda el perímetro urbano, pero lastimosamente no les llega el agua, porque no hay la cota, debido a que el terreno queda más arriba y el tanque de agua está más abajo, y definitivamente no se puede llevar el agua allá; entonces dice: hay que tomar decisiones, confiar en el área técnica y en la Consultora, porque para eso se la ha contratado, para que técnicamente den el insumo y hagan ver que realmente eso es lo que se tiene que hacer. Comparte que se respeten las urbanizaciones con ordenanzas y se las incluya dentro del perímetro urbano; pero que es urgente esta ordenanza de delimitación para que se cobre como tiene que ser el valor de una manera ordenada, y ya no se haga como se ha venido haciendo en años anteriores, que como Presidente de la Junta tenga que estar extendiendo certificados de que esa propiedad no tiene los servicios básicos de agua y alcantarillado, sino que con esta herramienta clara, se manejen los cobros de una manera ordenada, como se tiene que hacer. El señor **Jefe de Avalúos y Catastros** manifiesta que efectivamente si se aprueba el límite urbano se van a evitar urbanizaciones que no cuentan con servicios básicos y no tiene que ser creadas, porque a través de Concejo se va a poder controlar este tipo de creaciones de urbanizaciones que en su momento, no tuvieron que haber sido creadas, y que son los problemas que ahora se tienen, por no haber manejado los límites a tiempo como debió ser. De esta manera y con la utilización de diapositivas de apoyo visual, continúa el análisis, el debate y la validación técnica de la propuesta; luego de lo cual el **Señor Alcalde** manifiesta que se ha discutido lo suficiente para más o menos tener un criterio de base; sin embargo hace la reflexión de que bajo la visión de lo que es parte de la administración pública, el lado técnico es el lado técnico, y allí, al menos personalmente, no podría objetar si está bien o está mal; pero la Consultora ha presentado un producto, se está pagando por ese producto, los ciudadanos tulcanes están pagando por ese producto, y espera que esté bien hecho, en tiempos y en todo, confía en eso; indica que conoce el trabajo que viene realizando desde hace varios meses, la Jefatura de Avalúos y Catastros, ejemplificando, verificando toda la problemática que está generada. Conoce que si se maneja de buena fe y se maneja bien





la información pública, no va a pasar nada, porque los ciudadanos van a entender que hay una proyección, que hay un momento de transformación legislativa, de trabajo ordenado, que en el peor de los casos, si se generaren inconvenientes y hubiere un error realmente grave, incluso se podría modificar la ordenanza. Pero lo que sí va a exigir es que se cumpla con la socialización en los barrios, en las comunidades, en todos los sectores urbanos y rurales, y que se lo haga de una manera directa, con la participación de los ciudadanos, donde el equipo técnico explique a la ciudadanía lo que está sucediendo, para evitar la desinformación. Pero señala que quiere acoger un criterio técnico, que en lo personal se siente incapacitado de poder objetar porque él no es técnico, pero que es necesario para el desarrollo de Tulcán, lo han trabajado, se ha pulido, e incluso el Concejo para evitar un conflicto social, ha excedido lo planteado al aprobar que se incluyan todas las Asociaciones y Cooperativas de Vivienda que tengan una ordenanza aprobada, para que se las acoja dentro del límite urbano; por lo que creería que no cabe mayor debate porque hay una propuesta y está establecida. Solicita el buen criterio de los Concejales para que se someta a votación nominal razonada, de manera ágil para evitar más dilaciones. Toma la palabra el señor **Concejal Guillermo Cadena** y manifiesta que tomando en cuenta todos los conceptos y criterios de cada uno de los señores Concejales, emitidos con acierto, madurez y responsabilidad; y considerando que se ha contratado una Consultoría, que tienen que hacer su trabajo eminentemente técnico; y con la explicación de la Jefatura de Avalúos y Catastros del gran número de casos atendidos por estos problemas y a fin de evitar esta misma problemática que molesta a la ciudadanía, para que se regule se ordene y se dé mayor agilidad en el servicio, se permite MOCIONAR se apruebe en segundo y definitivo debate esta Ordenanza de Delimitación Urbana. Apoya la moción el señor Concejal Eduardo Sarmiento. Se proceder a la votación nominal razonada: CADENA ARCOS GUILLERMO HERNANDO.- Proponente de la moción. DÁVILA CASTILLO JAMES ALFONSO.- manifiesta sentirse muy orgulloso por formar parte del Concejo gracias a toda la gente que ha confiado en ellos, por lo que deben tener expectativa en la administración y en las decisiones que vayan en beneficio de toda la colectividad, porque por lógica se entiende la problemática y el sentir de todas las personas; y lo que quiere es que Tulcán surja, que no se quede ahí, sino que avance y se proyecte a un futuro más promisorio; su voto a favor de la moción. ENRÍQUEZ VIZCAÍNO JOSÉ ROBERTO.- manifiesta que en verdad se ha hecho un análisis profundo en esta segunda instancia y en verdad el Municipio está invirtiendo en una Consultoría que se la debe manejar adecuadamente, de acuerdo a los criterios técnicos como debe ser, y confía en que a la larga no hayan errores; por lo que al igual que votó en el primer debate, en esta oportunidad también su voto a favor de la moción. ESCOBAR ESCOBAR EDWIN GERMÁNICO.- manifiesta que en vista de que no ha habido los elementos necesarios dentro del debate mismo, atribuyendo de que como Concejales tienen la responsabilidad de que cuando se desconoce un tema hay que averiguar, y que jamás se podría decir que la Consultora responda técnicamente porque sería una irresponsabilidad del Concejo, porque para poder debatir y dar un criterio dentro de la experticia y el conocimiento mismo hay que averiguar y consultar a los equipos asesores y amigos expertos en estos temas, y al no haber una socialización como determina la Constitución y el mismo COOTAD; y lo propio que no se sabe si es un producto definitivo o un borrador, y no se sabe si el señor Jefe de Avalúos ya hizo la recepción provisional de los productos de la Consultora, y no se sabe ni siquiera los términos de referencia, su voto es en contra.



CRISTIAN BENAVIDES F.
Alcalde de Tulcán

GUERRERO CASTILLO DIEGO FERNANDO.- manifiesta que cuando se somete a dos debates en el primero se conoce, se da los criterio, y en el segundo igual, por eso mismo la ley determina que haya dos reuniones para que haya el análisis y las averiguaciones correspondientes; pero le apena de que cuando se debate o se piensa diferente, traten de ofender y faltar al respeto a los Concejales, lo cual rechaza rotundamente; menciona que desde el inicio hubo ciertas dudas de carácter técnico por lo cual mostró su desacuerdo sobre la forma como se quiere aprobar esta ordenanza, lo que sigue manteniendo que se encuentra presentada a destiempo y se necesita de un análisis más profundo por el desconocimiento que se tiene; su voto es en contra. PORTILLA CEVALLOS ADRIANA MARCELA.- manifiesta que por las razones anteriormente expuestas, y por la falta de socialización que puede traer problemas y conflictos municipales, su voto en contra. SARMIENTO PAREDES EDUARDO RENÉ.- su voto a favor de la moción. BENAVIDES FUENTES CRISTIAN ANDRÉS.- manifiesta que el Concejo Municipal es para debatir con criterio, por cuanto cree que de ninguna parte existe la mala intención de oponerse por oponerse, sino más bien por argumentos de peso y preocupaciones sociales importantes, que las comparte también, por lo cual sugiere a los equipos técnicos, que cuando se emita un criterio se lo haga con el respeto debido al Concejo Municipal, para evitar alusiones de tipo personal, aunque cree que no ha habido esa intención de las áreas. Su voto a favor de la moción. Se promulgan los resultados de la votación: cinco votos a favor de la moción y tres votos en contra de la moción. En tal virtud **el Pleno del Concejo Municipal, con cinco votos a favor consignados por los señores Concejales: Cadena Arcos Guillermo Hernando, Dávila Castillo James Alfonso, Enríquez Vizcaino José Roberto y Sarmiento Paredes Eduardo René, y el señor Alcalde Benavides Fuentes Cristian Andrés; y, tres en contra consignados por los señores Concejales: Escobar Escobar Edwin Germánico, Guerrero Castillo Diego Fernando y Portilla Cevallos Adriana Marcela; RESUELVE acoger la moción presentada por el señor Concejal Guillermo Cadena, apoyada por el señor Concejal Eduardo Sarmiento, esto es que: Se APRUEBA EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA “ORDENANZA PARA LA DELIMITACIÓN URBANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN”, disponiendo al Área Técnica realice la correcta socialización a la ciudadanía, a través de los medios de comunicación y de forma directa, para que se informe de manera responsable y no hayan malas interpretaciones. De igual forma se dispone se entregue copias de la ordenanza aprobada, en físico y a los correos de los señores Concejales, así como del mapa oficial con la inclusión de las urbanizaciones legalmente constituidas.** DÉCIMO PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA “ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DEL CATASTRO PREDIAL URBANO Y LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN TULCÁN, PARA EL BIENIO 2020 – 2021”. El Señor Alcalde cede la palabra al área técnica para que exponga sobre este punto. Interviene el señor Jefe de Avalúos y Catastros manifestando que antes de iniciar con la exposición del punto, quiere expresar las disculpas públicas al Concejo si es que algún término o alguna palabra no fue la apropiada. Continuando con la exposición indica que las observaciones se han hecho en base al pedido de los señores Concejales que querían conocer cuáles serían los



incrementos, para lo cual se han tomado algunos ejemplos de predios tanto de la parte norte, sur, este y oeste de las zonas parroquiales urbanas y de las zonas parroquiales rurales. Señala que se van a exponer algunos casos a fin de que el Concejo tenga la opción de decidir si se va a incrementar la recaudación del impuesto predial en un 5, 10 o 15%, o si se va a mantener como está. Indica que la base imponible de la ordenanza está especificada en el 5 x 1000 dentro de la zona urbana, esto si es que se van a generar los mismos valores, manteniendo los mismos resultados, las diferencias van a ser aproximadamente de uno a dos dólares más por cada predio, en los casos donde los valores de las zonas homogéneas han subido, y de igual manera uno o dos dólares menos en las zonas homogéneas donde los valores han bajado; pero si se maneja un 5.3 x 1000, se va a tener un incremento de cinco a siete dólares aproximadamente; por lo que propone que no se maneje la base imponible del 5 x 1000 sino el 5.3 x 1000 en lo urbano y el 3.3 x 1000 en lo rural, lo cual va a permitir un incremento aproximado de más o menos el 5% en la recaudación del impuesto predial correspondiente al año 2020 en referencia al año 2019. Utilizando diapositivas de apoyo visual, hace la ejemplificación de algunos casos en la ciudad y parroquias. Interviene el señor **Consultor** y manifiesta que hay incrementos y también decrementos en algunos predios, pero se permite recordar que hay zonas de crecimiento y ejes que han crecido comercialmente y eso hace que suba el valor, y hay otros que han bajado un poco, y en ese sentido se tiene esa compensación. Indica que hay que tomar en cuenta también que al quitar los predios de la zona urbana, se tiene también una baja en ese aspecto porque pasan de lo urbano a lo rural. Interviene el **Ing. Fredd Carrera, Jefe de Sistemas**, quien manifiesta que en el año 2019 con el 73% de predios recaudados, se tiene una recaudación total aproximada de 1'180.000 dólares tomando en cuenta que también a esto fue sumado lo que no se recaudó por solares no edificados, por lo que haciendo una corrida en la base datos con los puntos de parametrización, se tiene un incremento de un 4 o 5% que no es un punto de afectación a la ciudadanía; y algo positivo es que se ha depurado la base de datos y se la está dejando como debería haber estado, porque se están solucionando todos los problemas encontrados en la parte tecnológica y en Avalúos y Catastros, y que prácticamente han sido unas jornadas maratónicas, pero se ha cumplido con el compromiso. El **Señor Alcalde** manifiesta que sería bueno que el Concejo conozca de un documento que ha llegado con fecha 05 de diciembre, remitido por el Banco de Desarrollo, que en la parte pertinente señala lo siguiente: *“Con la finalidad de asegurar el cumplimiento del Plan de Acción se exhorta al Municipio de Tulcán, dar seguimiento a las actividades incorporadas en el mismo, dichas actividades están orientadas a fortalecer la recaudación del impuesto predial y consecuentemente incrementar el nivel de ingresos propios del GAD Municipal de Tulcán”*, añade que este es un pedido del Banco de Desarrollo con quienes se tiene comprometidos varios recursos que el Concejo conoce. Toma la palabra el señor **Concejal Edwin Escobar** manifestando que efectivamente eso es lo que le preocupaba, porque van a salir muchos predios del sector urbano, y las instituciones financieras lamentablemente obligan a incrementar, por lo que sería bueno que por parte de la Consultora se les haga conocer el método de compensación que van a aplicar, o cuáles son las medidas de compensación de los tributos que se va a aplicar con respecto a lo que se van a excluir los predios rurales y urbanos, en qué cálculo se va a hacer, porque rebaja un gran porcentaje, y hay que ver dónde se lo va a incluir, porque no le parece que se incluya en el porcentaje a los predios urbanos, porque sería cargarle una responsabilidad al área





incrementar, por lo que sería bueno que por parte de la Consultora se les haga conocer el método de compensación que van a aplicar, o cuáles son las medidas de compensación de los tributos que se va a aplicar con respecto a lo que se van a excluir los predios rurales y urbanos, en qué cálculo se va a hacer, porque rebaja un gran porcentaje, y hay que ver dónde se lo va a incluir, porque no le parece que se incluya en el porcentaje a los predios urbanos, porque sería cargarle una responsabilidad al área consolidada, de lo que se está excluyendo. El señor **Consultor** explica que lo que se ha visto es un pequeño aumento especialmente en la valoración, un aumento no tan considerable en el sentido de que hay zonas donde se incrementó el avalúo, entonces eso va a compensar a estos predios que son alrededor de mil los que se van a excluir; y como se está haciendo con el mismo factor, el incremento no es muy alto, es del 4 o 5% más o menos, y no representa un impacto fuerte. Pero personalmente piensa, que de pronto sí se tendría que tomar una decisión, es en cuanto al factor, porque el que se está tomando del 5×1000 es un poco bajo, pero si se lo sube al 5.3×1000 se tiene un pequeño incremento que se calcula será de 5% más o menos. Señala que con la actualización de algunos valores se ha subido el avalúo, pero con el factor se sube el impuesto; entonces en términos generales se está hablando que se estaría afectando, si se cambia el factor, y si se suma el incremento del avalúo con el incremento del factor, se incrementaría cerca de un 10% aproximadamente; pero que hay que tomar en cuenta que el tema del Banco del Estado es muy importante, porque eso va a calificar para los créditos, y que el Banco utiliza dos cosas para calificar el crédito, la emisión y la cartera vencida, porque eso da la capacidad de crédito. El señor **Concejal Diego Guerrero** manifiesta que la idea es que no sean exageradas las alzas, porque sí se está cargando a la zona consolidada urbana, especialmente en el centro, porque en la periferia casi no se incrementa. El señor **Jefe de Avalúos y Catastros** manifiesta que si se manejan los mismos factores, al excluir los predios de la parte rural, no se va a tener un decremento sino un incremento, porque junto con la Consultora se han creado zonas homogéneas diferentes a las anteriores, en un 80% más reales a las que se tenía anteriormente, es decir que si en la parte comercial el valor del m² está en 300 dólares, ahora está en 350 dólares, entonces ahí se van a compensar los predios que están saliendo. Señala que como Avalúos han venido regulando los solares no edificados, donde se dio el incremento abrupto por el tema de que si se pagaba 100 dólares, al usuario le tocaba pagar 400 dólares, porque la administración anterior en el año 2018 por solar no edificado cobró el 0,02 y debían haber cobrado el 2×1000 , es decir que en vez de cobrar 100 dólares en el 2018, se cobró solo 10 y los 90 restantes vinieron cargados al año 2019, donde se cobraron valores 2018, valores 2019, multa de solar no edificado, e impuesto predial, ahí es donde se dio el tema de que de 100 dólares subió a 400; y eso en esta administración se lo ha solucionado. Indica que se reunió en Quito y también los técnicos del Banco de Desarrollo vinieron a Tulcán, y ellos habían analizado y sugerían que se debe cobrar el 6×100 , pero les manifestó que como Avalúos se iba a proponer que se cobre el 5.3×1000 con la finalidad de sostener la afectación de los predios que salen a la parte rural, y para tener un mayor incremento, pero que no sea visto el incremento de una manera exagerada, porque esa es la finalidad; y ese es el tema del debate si el Concejo aprueba con el 5×1000 como actualmente está, o se incrementa al 5.3×1000 , o al 5.5×1000 . El señor **Concejal Edwin Escobar** pregunta qué acciones se han tomado para la actualización con respecto al impuesto por mejoras. El señor **Jefe de Avalúos y Catastros** indica que justamente ayer, se hizo llegar de parte de Administración de



Contratos, las obras que desde el 2016 estaban sin cobrarse, las cuales solo son dos obras que suman un valor aproximado de 100 mil dólares; porque la ley dispone cobrar impuesto por mejoras a obras que estén entregadas y finiquitadas, por lo que si bien se han ejecutado más obras, pero no están entregadas al 100% con el acta definitiva sino solo provisionales y esas no entran al tema de cobro por contribución especial por mejoras. El señor **Concejal Edwin Escobar** manifiesta que su inquietud va en el sentido de que hay que buscar recursos, por lo que considera que Fiscalización debe realizar la recepción definitiva, para que estas obras sean consideradas también como una visión para poder actualizar el tema del impuesto especial por mejoras, que sería un adicional que complementa el pago del impuesto predial. Interviene el señor **Concejal Guillermo Cadena** y manifiesta que la explicación ha sido muy clara y obviamente se debe cuidar que no afecte en mayor proporcionalidad a los ciudadanos, por lo que **MOCIONA** se apruebe en segundo y definitivo debate la Ordenanza para la recaudación del impuesto predial, acogiendo la propuesta planteada por la Jefatura de Avalúos y Catastros, de que se apliquen los factores del 5.3x1000 para la zona urbana y el 3.3x1000 para la zona rural. Apoya la moción el señor Concejal Eduardo Sarmiento. El señor **Concejal Edwin Escobar** manifiesta que propone otra moción: que con la finalidad de tener un equilibrio tanto en lo urbano como en lo rural, en apego a lo que determina el artículo 497 del COOTAD con los aspectos de igualdad, proporcionalidad, progresividad y generalidad; y, en virtud de que se ha informado que ya existe una actualización en el valor de la base, lo cual ya refleja un incremento, **MOCIONA** se apliquen los factores actuales del 5x1000 para la zona urbana y el 3x1000 para la zona rural. Apoya la moción la señora Concejala Adriana Portilla. El **Señor Alcalde** manifiesta que habiéndose presentado las dos mociones, con el apoyo respectivo cada una de ellas, dispone se proceda a la votación nominal razonada. Se procede con la votación: CADENA ARCOS GUILLERMO HERNANDO.- proponente de la primera moción. DÁVILA CASTILLO JAMES ALFONSO.- manifiesta que por consideración a la ciudadanía, vota por la segunda moción. ENRÍQUEZ VIZCAÍNO JOSÉ ROBERTO.- por la segunda moción. ESCOBAR ESCOBAR EDWIN GERMÁNICO.- proponente de la segunda moción. GUERRERO CASTILLO DIEGO FERNANDO.- por la segunda moción. PORTILLA CEVALLOS ADRIANA MARCELA.- por la segunda moción. SARMIENTO PAREDES EDUARDO RENÉ.- por la primera moción. BENAVIDES FUENTES CRISTIAN ANDRÉS.- manifiesta que sabiendo de la realidad económica local, vota por la segunda moción. Se promulgan los resultados: dos votos a favor de la primera moción y seis votos a favor de la segunda moción. En tal virtud **el Pleno del Concejo Municipal, con seis votos a favor consignados por los señores Concejales: Dávila Castillo James Alfonso, Enríquez Vizcaíno José Roberto, Escobar Escobar Edwin Germánico, Guerrero Castillo Diego Fernando Portilla Cevallos Adriana Marcela, y el señor Alcalde Benavides Fuentes Cristian Andrés; y, dos votos en contra consignados por los señores Concejales: Cadena Arcos Guillermo Hernando, y Sarmiento Paredes Eduardo René, RESUELVE acoger la moción presentada por el señor Concejal Edwin Escobar, apoyada por la señora Concejala Adriana Portilla, esto es que: Se APRUEBA EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA “ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DEL CATASTRO PREDIAL URBANO Y LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN TULCÁN, PARA EL BIENIO 2020 –**



2021”, con la aplicación de los factores actuales del 5x1000 para la zona urbana y el 3x1000 para la zona rural, en apego a lo que determina el artículo 497 del COOTAD y en virtud de que se ha realizado una actualización en el valor de la base imponible, lo cual ya refleja un incremento al impuesto. **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL COMODATO DE UN VEHÍCULO DE RESCATE PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN TULCÁN, OBJETO DE LA DONACIÓN DE LA EMBAJADA DEL JAPÓN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN.** El Señor Alcalde explica que se ha hecho la donación al Municipio de Tulcán de un vehículo de rescate para Bomberos, y que para trámite legal, los cooperantes solicitan que el vehículo esté legítimamente con papeles a cargo del Cuerpo de Bomberos. El señor **Concejal Edwin Escobar** manifiesta que esta gestión es de la administración anterior, a través de la Embajada Japonesa. Pregunta si la Embajada ya entregó oficialmente el vehículo al GAD Municipal. El Señor Alcalde responde que sí, y por eso es el pedido de la autorización para hacer la transferencia del Municipio al Cuerpo de Bomberos. Solicita que para la aprobación respectiva, el Concejo se pronuncie levantando su mano quienes estén de acuerdo con esta aprobación. Se RESUELVE por unanimidad del Concejo en pleno, AUTORIZAR al Señor Alcalde, Cristian Benavides Fuentes, proceda a la suscripción del Comodato de un Vehículo de Rescate para el Cuerpo de Bomberos del Cantón Tulcán, objeto de la Donación de la Embajada del Japón al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán. El Señor Alcalde solicita continuar con el siguiente punto del orden del día. **DÉCIMO TERCERO PUNTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.** Toma la palabra el señor **Concejal Diego Guerrero** y manifiesta que en base a la Sesión de Concejo realizada en el Colegio de Arquitectos, donde se encargó a la Comisión de Planificación y Presupuesto, hacer algunos análisis, se ha mantenido una segunda reunión con las áreas técnicas y jurídicas de la institución y los profesionales de la construcción, llegando a un consenso, especialmente en cuanto a la reducción de los requisitos para la línea de fábrica; por lo que solicita que una vez aprobado este informe, y sin perjuicio de la aprobación del acta, se remita al área pertinente para que se acoja lo resuelto por el Concejo. Indica que en el informe se ponen en conocimiento dos puntos: el primero un análisis técnico del valor de m² de la construcción, para que se lo remita a los profesionales de la construcción a fin de que hagan sus aportes; y el segundo sobre los requisitos para la línea de fábrica. Interviene el señor **Concejal Edwin Escobar** y manifiesta que como Vicepresidente de la Comisión, se encuentra en parte complacido porque se pudo llegar a un consenso y a determinar que es cuestión de voluntad, generar la agilidad en la tramitología; y de mutuo acuerdo entre la Dirección de Planificación, los profesionales de la construcción y la Comisión como moderadores, se definió el tema y se han dado inclusive plazos para la entrega de la línea de fábrica, que van entre tres y cinco días, pero la idea es que se cumpla; por lo cual solicita que dentro del orden del día de la siguiente sesión se incluya la comparecencia de la señora Directora de Planificación a fin de que haga conocer si ha sido acogida o no la resolución que el Concejo tomó en virtud de dejar sin efecto la valoración de 444,00 dólares, hasta que la Comisión presente el informe final; toda vez que hay reclamos de que no se ha acogido, y de ser así la situación se estaría ante un caso directo de desacato a una disposición



administrativa y de Concejo Municipal, que ya es otra instancia legal. El **Señor Alcalde** manifiesta que la señora Directora de Planificación ha presentado un informe sobre este tema. El **Concejal Edwin Escobar** solicita que entonces se ponga el informe en el orden del día de otra Sesión, pero que ni la Comisión ni el Concejo han pedido informe, sino que se ha dado una resolución de Concejo aprobada, y lo único que se quiere saber es si se acogió o no esta resolución. Interviene la señora **Concejala Adriana Portilla** felicitando a la Comisión de Planificación y Presupuesto por el trabajo que viene desarrollando sobre este tema un tanto polémico, pero que le alegra sobremanera que hayan llegado a un entendimiento, por lo cual MOCIONA la aprobación del informe presentado. Apoyan la moción los señores Concejales James Dávila y Edwin Escobar. El **Señor Alcalde** solicita que quienes estén de acuerdo con la moción planteada, se pronuncien levantando la mano. **Se RESUELVE por unanimidad del Concejo en Pleno, acoger la moción presentada por la señora Concejala Adriana Portilla, apoyada por los señores Concejales James Dávila y Edwin Escobar, esto es: APROBAR el Informe N° 006-CPP-GADMT de la Comisión de Planificación y Presupuesto, disponiendo que: 1) por parte de la Dirección de Planificación Urbana se remita a los Profesionales del Colegio de Arquitectos e Ingenieros del Carchi, el informe de la exposición referente al valor del M2 DE CONSTRUCCIÓN de acuerdo a las tipologías de construcción, con la finalidad de que los profesionales revisen y realicen sus observaciones y presenten sus propuestas a ser analizadas; 2) para la emisión de la LÍNEA DE FÁBRICA se debe solicitar únicamente los siguientes requisitos: Formulario F7 (Línea de Fábrica) debida y correctamente lleno, Copia legible del Impuesto Predial, Fotos de la propiedad (dependiendo del caso), los Certificados de EPMAPAT y EMELNORTE serán solicitados dependiendo del caso, especialmente para nuevas urbanizaciones; 3) una vez ingresado el formulario F7 – Línea de Fábrica en la Dirección de Planificación, deberá ser entregado en un plazo de 03 a 05 días; y, 4) que en la siguiente Sesión de Concejo comparezca la señora Directora de Planificación Urbana a fin de revisar el cumplimiento de las disposiciones de Concejo.** El Señor Alcalde solicita se dé lectura al siguiente punto del orden del día. **DÉCIMO CUARTO PUNTO.- ASUNTOS VARIOS.** Toma la palabra el señor **Concejal James Dávila** informando sobre la delegación recibida para asistir a la Sesión Ordinaria de Consejo Provincial el miércoles 11 de diciembre, en la que se trataron dos puntos: 1° Conocimiento, análisis y aprobación de la primera reforma al Presupuesto 2019, en segunda instancia; y, 2° Asuntos Varios; comenta que se hicieron las observaciones respectivas y fue aprobado en segunda; en el tema de Asuntos Varios se trataron temas muy puntuales de cada uno de los cantones, y también el tema del Puente de Tumbatú en el cual en la visita de los señores Ministros existía el compromiso tanto del Gobierno Nacional como de la Prefectura de Imbabura y la Prefectura del Carchi, y la población del sector pedía que antes de que se cierre el año fiscal se firmen los documentos que hasta el momento no lo habían realizado. Como fue la última sesión del año, agradecieron por el apoyo de todos los Alcaldes de la provincia, destacando el compromiso en beneficio del Carchi. El **Señor Alcalde** agradece al Concejal Dávila por la representación y por el informe. Interviene el señor **Concejal Diego Guerrero** y manifiesta que como se dispuso en la Comisión General donde se recibió a la delegación de la Cooperativa de vivienda “Semilla Carchense”, que la Dirección de Planificación en el lapso de 36 horas presente la información pertinente, lo cual



significa que hasta el jueves se tendría ya esta documentación, entonces solicita a los Concejales integrantes de la Comisión de Planificación, reunirse el viernes para tratar este asunto, obviamente siempre que haya la disposición inmediata. El **Señor Alcalde** manifiesta que está hecha la disposición y se tiene que pedir que haya el fiel cumplimiento para ir solucionando estos problemas que se van generando. **DÉCIMO QUINTO PUNTO.- CLAUSURA.** Siendo las veintiún horas con veinte minutos el Señor Alcalde agradece la comparecencia de todos los presentes, y clausura la Sesión entonando las notas del **Himno al Cantón Tulcán.**

Abg. Cristian Benavides
ALCALDE GADMT

Msc. Narciza Vivas
SECRETARIA GENERAL

